DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 448
Número de Repertorio: 944

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 448 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	HEREDERO ADJUDICATARIO
1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	HEREDERO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3254315000	58857	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
VIVIENDA	2128348030	65417	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 15 febrero 2023

Fecha generación: jueves, 16 febrero 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 0 6 1 3 3 Q U J V B Y 6

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000010783

20210901060O00161

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20210901060O00161

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2021, (9:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CHIRIBOGA NEIRA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923714067
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE RICARDO CHIRIBOGA NEIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0923714067

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
EN BLANCO

Factura: 001-001-000009622

20210901060P00709

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20210901060P00709

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2021, (16:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316615580	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309321717	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1309321717	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	252013.75

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE HACEN LAS SEÑORAS MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA Y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES.----------

CUANTIA: $252.013,75.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **Abogada Rosa Laura Alcívar Fabre, Notaria Pública Titular Sexagésima de este Cantón**, comparecen las señoras **MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA,** por sus propios y personales derechos; y, **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES,** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de curadora especial de la señora **MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA**. Las señoras **MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA** y **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES** declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivas, de estado civil soltera y viuda respectivamente, con domicilio en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlas en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad en este acto. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación de derechos y acciones hereditarias, a la que proceden como queda manifestado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de la Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial y Adjudicación de derechos y acciones hereditarias, que se otorga

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA, por sus propios y personales derechos, en calidad de heredera; y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, así como por los derechos que representa en calidad de curadora especial de la señora María Fernanda Ormaechea Mendoza, a quienes en adelante y para los efectos del presente instrumento podrán ser denominadas simplemente como las **ADJUDICATARIAS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA procreó cinco hijos, cuyos nombres son: María Piedad Ormaechea Mendoza, María Fernanda Ormaechea Mendoza, Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres; **DOS.DOS.-** El señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZABILDEA falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dejando como cónyuge sobreviviente a la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES; **DOS.TRES.-** Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, ante Manuel López Pardiñas, Notario de Bilbao, España, mediante escritura número dos mil setecientos veintinueve, los señores Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres otorgaron Poder Especial a favor de DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, única y exclusivamente para que la apoderada, en representación de los poderdantes, acuda a la Notaría correspondiente y renuncie a la herencia de los bienes dejados por quien en vida fue el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA; **DOS.CUATRO.-** No obstante, la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, por un error involuntario, con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, celebró posesión efectiva en representación de los poderdantes Amaia

Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, ante la notaría cuarta del cantón Manta, respecto de los bienes dejados por quien en vida fue Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, sin estar facultada para ello; **DOS.CINCO.-** La posesión efectiva realizada por la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, en representación de los poderdantes Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, carece de capacidad y consentimiento, al tenor de lo señalado en los numerales uno y dos del artículo un mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil ecuatoriano, puesto que el poder otorgado por los poderdantes a favor de la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, la facultaba exclusivamente a renunciar de la herencia, y no a tomar posesión efectiva de ella; y, toda vez que la mandataria tenía y tiene que ceñirse rigurosamente a los términos del mandato, de conformidad a lo señalado en el artículo dos mil treinta y cinco del Código Civil, la posesión efectiva referida, no surtió efecto jurídico alguno; **DOS.SEIS.-** Mediante escritura pública de rectificación de posesión efectiva celebrada el cuatro de diciembre de dos mil veinte, ante la Abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagésima del cantón Guayaquil, se rectificó la posesión efectiva descrita en el numeral DOS.CINCO que antecede; **DOS.SIETE.-** Mediante escritura pública de cancelación parcial de posesión efectiva otorgada el veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ante la ante la Abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagésima del cantón Guayaquil, se canceló parcialmente la posesión efectiva descrita en el numeral DOS.CINCO que antecede; **DOS.OCHO.-** Mediante las escrituras de rectificación de posesión efectiva y cancelación de posesión efectiva ampliamente descritas en los numerales DOS.SEIS. y DOS.SIETE, se aclaró que los señores Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres no han tomado

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

posesión efectiva de los bienes, pero sí han renunciado expresamente a la herencia dejada por quien en vida fue el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA. En tales circunstancias, las señoras **MARÍA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA,** por sus propios y personales derechos; y, **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES**, por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, así como por los derechos que representa en calidad de curadora especial de la señora **MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA** son las únicas herederas universales pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por quien en vida fue el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA. Además, en tales escrituras se aclaró que el lote de terreno ubicado en el sitio El Arroyo del cantón Montecristi circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Sesenta metros y lindera con vía circunvalación tramo III. POR ATRÁS: Sesenta y dos metros seis centímetros y lindera con quebrada natural. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Enrique Cantos Mendoza. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento setenta y cinco metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Blanca Alonzo. ÁREA TOTAL: Ocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, NO FORMA PARTE de la masa hereditaria, en consecuencia, debe ser excluido de los bienes descrito en la posesión efectiva referida, ya que este bien es propiedad de la señora exclusiva de la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES. Finalmente, se incluyó en la masa hereditaria el vehículo clase motocicleta, tipo dos ruedas, marca Axxo, modelo milano 150, año 2019, motor 157QMJ180563348, chasis LEHTCK123KR600020, color Blanco, gasolina, placa GA969V. **DOS.NUEVE.-** Por lo expuesto, las señoras **MARÍA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA,** por sus propios y

personales derechos; y, **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES**, por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, así como por los derechos que representa en calidad de curadora especial de la señora **MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA** requieren la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN de los derechos y acciones hereditarios de los bienes dejados por quien en vida fue Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, específicamente de los siguientes bienes: **DOS.NUEVE.UNO.-** Un bien inmueble constituido de lote de terreno ubicado en el conjunto habitacional Rania, signado como lote número quince Manzana A, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: siete metros cincuenta centímetros y calle planificada; ATRÁS: siete metros cincuenta centímetros y cerramiento de la urbanización; COSTADO DERECHO: trece metros.- lote número dieciséis; COSTADO IZQUIERDO: trece metros y lote número catorce. Área total: NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (97,50m2).- **DOS.NUEVE.DOS.-** Vivienda del conjunto residencial La Estancia 2; ubicado en la avenida principal y calle G de la urbanización San Mateo de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Se encuentra la vivienda 152-G3. Consta de: planta baja que posee sala comedor, cocina, baño social y escalera, planta alta que contiene tres dormitorios, dos baños y un hall, y, dos patios frontal y posterior destinados para garaje, jardinería y servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA BAJA (38,15m2) treinta y ocho coma quince metros cuadrados. Por abajo: lindera con terreno del conjunto en (38,15m2) treinta y ocho coma quince metros cuadrados. Por el sur: lindera con patio frontal de la misma vivienda en (5,30m) cinco coma cinco metros. Por el norte: lindera con patio posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en (1,85m) uno coma

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

ochenta y cinco metros, desde este punto gira al norte en (2,30m) dos coma treinta metros, desde este punto gira al Este en (3,45m) tres coma cuarenta y cinco metros. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en (8,00m) ocho metros. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en (5,70m) cinco coma setenta metros. Área: (38,15m2) treinta y ocho coma quince metros cuadrados. PLANTA ALTA (46,48m2) cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros cuadrados. Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en (46,48m2) cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros cuadrados. Por abajo: lindera con planta baja y patio frontal y posterior en (46,48m2) cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros cuadrados, por el Sur: lindera con vacío hacia patio frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en (2,60m) dos coma sesenta metros, desde este punto gira hacia el sur en (0,80m) cero coma ochenta metros, desde este punto gira hacia el Oeste en (0,10m) cero coma diez metros, desde este punto gira hacia el Sur en (0,10m) cero coma diez metros, desde este punto gira al Este en (2,80m) dos coma ochenta metros. Por el Norte: lindera con vacío hacia patio posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en (1,85m) uno coma ochenta y cinco metros, desde este punto gira al Norte en (2,55m) dos coma cincuenta y cinco metros, desde este punto gira al Este en (3,45m) tres coma cuarenta y cinco metros. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en (10,10m) diez coma diez metros. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en (6,65m) seis coma sesenta y cinco metros. Área: (46,48m2) cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros cuadrados. PATIO FRONTAL: (29,15m2) veintinueve coma quince metros cuadrados. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en (29,15m2) veintinueve coma quince metros cuadrados. Por abajo: lindera con terreno conjunto en (29,15m2) veintinueve coma quince metros cuadrados. Por el Sur: lindera

con calle principal en (5,30m) cinco coma treinta metros. Por el Norte: lindera con planta baja de la misma vivienda en (5,30m) cinco coma treinta metros. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en (5,50m) cinco coma cincuenta metros. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en (5,50m) cinco coma cincuenta metros. Área: (29,15m2) veintinueve coma quince metros cuadrados. PATIO POSTERIOR: (36,05m2) treinta y seis coma cero cinco metros cuadrados. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en (36,05m2) treinta y seis coma cero cinco metros cuadrados. Por abajo: lindera con terreno conjunto en (36,05m2) treinta y seis coma cero cinco metros cuadrados. Por el Sur: lindera con planta alta de la misma vivienda, partiendo del Oeste hacia el Este en (1,85m) uno coma ochenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el Norte en (2,30m) dos coma treinta metros, desde este punto gira hacia el Este en (3,45m) tres coma cuarenta y cinco metros. Por el Norte: lindera con vivienda 151-G2 en (5,30m) cinco coma treinta metros. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en (6,00m) seis metros. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en (8,30m) ocho coma treinta metros. Área (36,05m2) treinta y seis coma cero cinco metros cuadrados. LA VIVIENDA 152-G3. Área vendible. Construida (84,63m2) ochenta y cuatro coma sesenta y tres metros cuadrados, No construida (65,2) sesenta y cinco coma dos, alícuota % construida 0,0161, no construida 0,0123, alícuota total de %: 0,0284, área de terreno (m2) metros cuadrados: (103,35) ciento tres coma treinta y cinco. Área común (m2) metros cuadrados: (7,43) siete coma cuarenta y tres. Área total (m2) metros cuadrados: (157,26) ciento cincuenta y siete coma veintiséis.- **DOS.NUEVE.TRES.-** Un lote de terreno ubicado en el sitio cerro Guayabal del cantón Montecristi circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Cien metros y lindera con propiedad de Germán Mero Santana

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Aby. Rosa Alcivar Fabre

y calle planificada de diez metros. POR ATRÁS: Cien metro y lindera con propiedad de Luis Mero López. POR EL COSTADO DERECHO: Trescientos veinte metros y lindera con propiedad de Pablo Santana Anchundia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trescientos veinte metros y lindera con propiedad de José Santana. Área total: Treinta y dos mil metros cuadrados. **DOS.NUEVE.CUATRO.-** Vehículo clase motocicleta, tipo dos ruedas, marca Axxo, modelo milano 150, año 2019, motor 157QMJ180563348, chasis LEHTCK123KR600020, color Blanco, gasolina, placa GA969V. **DOS.NUEVE.CINCO.-** Departamento (301) trescientos uno, ubicado en el nivel alto (2) dos, incluye el parqueo (8) ocho, bodega (2) dos, nivel superior del condominio San Ignacio, edificado sobre el solar (3) tres, manzana (111) ciento once, ubicado en la I etapa de la urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui. ÁREA ÚTIL: (108,59) ciento ocho coma cincuenta y nueve metros cuadrados. ÁREA PRIVATIVA: (19,18) diecinueve coma dieciocho metros cuadrados, ÁREA COMÚN: (30,24) treinta coma veinticuatro metros cuadrados, ÁREA TOTAL: (158,01) ciento cincuenta y ocho coma cero un metros cuadrados. ALÍCUOTA: (5,619) cinco coma seiscientos diecinueve (%) por ciento.- **DOS.NUEVE.SEIS.-** Departamento (303) trescientos tres, del nivel alto (2) dos, incluye el parqueo (17) diecisiete, bodega (3) tres, nivel superior del condominio San Ignacio, construido sobre el solar (3) tres, manzana (111) ciento once, (antes A-11) de la I etapa de la urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui. ÁREA ÚTIL: (121,03) ciento veintiuno coma cero tres metros cuadrados. ÁREA PRIVATIVA: (15,77) quince coma setenta y siete metros cuadrados, ÁREA TOTAL: (169,17) ciento sesenta y nueva coma diecisiete metros cuadrados. ALÍCUOTA: (6,016) seis coma cero dieciséis (%) por ciento. **TERCERA.- CUANTÍA:** El bien inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.UNO está valorado en SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$62.880,00)**, el bien inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.DOS está valorado en CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$ 45.582,47)**, el bien inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.TRES está valorado en DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$ 16.130,61)**, el bien inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.CUATRO está valorado en MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$ 1.385,00)**, el inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.CINCO está valorado en SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$ 60.867,59)** y el bien inmueble descrito en el numeral DOS.NUEVE.SEIS está valorado en SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD$ 65.168,08)**. La cuantía total de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$252.013,75). **CUARTA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA, por sus propios y personales derechos, en calidad de heredera; y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, así como por los derechos que representa en calidad de curadora especial de la señora María Fernanda Ormaechea Mendoza, concurren a la partición de los bienes inmuebles ampliamente descritos en el numeral DOS.NUEVE de la cláusula segunda que antecede y se adjudican la masa partible en la siguiente forma, sin tener derecho en lo posterior a exigir compensación o algún otro derecho entre sí. **CUATRO.UNO.- ADJUDICACIÓN A LA SEÑORA MARIA.**

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA.- A la señora MARÍA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA, se le adjudica los derechos y acciones hereditarias sobre el bien inmueble ampliamente descrito en el numeral DOS.NUEVE.DOS, correspondiente a un valor de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 45.582,47); y, DOS.NUEVE.CUATRO correspondiente a un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1.385,00). **CUATRO.DOS.- ADJUDICACIÓN A LA SEÑORA DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES**.- A la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, se le adjudica los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes inmuebles ampliamente descritos en los numerales DOS.NUEVE.TRES correspondiente a un valor de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 16.130,61); y, DOS.NUEVE.CINCO correspondiente a un valor de SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 60.867,59); lo que corresponde a un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 174.367,56). **CUATRO.TRES.- ADJUDICACIÓN A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA**.- A la señora MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, se le adjudica los derechos y acciones hereditarios sobre los bienes inmuebles ampliamente descritos en los numerales DOS.NUEVE.UNO correspondiente a un valor de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$62.880,00); y, DOS.NUEVE.SEIS correspondiente a un valor de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 65.168,08); lo que corresponde a un valor total de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON 08/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 128.048,08). **QUINTA: ACEPTACION.-** Las señoras **MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA,** por sus propios y personales derechos; y, **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES,** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de curadora especial de la señora **María Fernanda Ormaechea Mendoza**, declaran que aceptan en todas sus partes las convenciones establecidas en la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS por ser conveniente a los intereses de cada una de ellas. **SEXTA: SANEAMIENTO.** Las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, declaran que sobre los bienes inmuebles materia de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS no pesa ningún gravamen que limite su dominio, sin embargo de lo cual se obligan al saneamiento de ley. **SÉPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta sus anotaciones respectivas serán por cuenta de las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, quedan expresamente facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, personalmente o por interpuesta persona. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Para las acciones legales que puedan derivarse de este escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, las partes renuncian a fuero y domicilio y aceptan someter sus controversias a la decisión de los jueces de lo civil de la Ciudad de Guayaquil. Usted señora Notaria, se servirá agregar, las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta declaración.

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Firmado) Abogado Daniel Brito Pérez, con matrícula profesional del Foro de Abogados del Guayas número cero nueve – dos mil diez – sesenta y nueve". HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída que le fue la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz a las comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

María Piedad Ormaechea M

MARÍA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA

C.C. Nro. 1316615580

Diana Mendoza P

DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES

C.C. Nro. 1309321717

Diana Mendoza P

p. MARÍA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA

C.C. Nro. 1312385618

DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES

C.C. Nro. 1309321717

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131661558-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAECHEA MENDOZA
MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
V4444V3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-18
00087841 2
Maria Piedad Ormaechea M.
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Maria Piedad Ormaechea M.

Número único de identificación: 1316615580

Nombres del ciudadano: ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021
Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

N° de certificado: 211-409-82980

211-409-82980

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **130932171-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PARRALES
DIANA RAMONA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA GILER EURIPIDES ROBERSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES HOLGUIN DIGNA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130932171<78<<<<<<<<<<<<<
7809040<2909255ECU<<<<<<<<<<<0
MENDOZA<PARRALES<<DIANA<RAMONA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA 0049 FEMENINO

N 45546025

1309321717

MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
NI BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309321717

Nombres del ciudadano: MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Nombres del padre: MENDOZA GILER EURIPIDES ROBERSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRALES HOLGUIN DIGNA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021
Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

N° de certificado: 219-409-83075

219-409-83075

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD No. 131238561-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAECHEA MENDOZA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

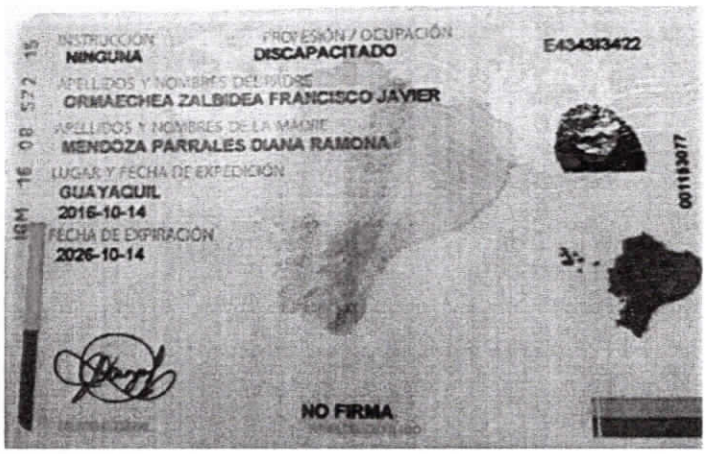

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DISCAPACITADO
E434313422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-14
NO FIRMA
IGM 16 08 572 15
0011153077

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2021-000034832

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 97-0111-003-0000-3-1

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 97-0111-003-0000-3-1 y MATRÍCULA INMOBILIARIA Número 489120 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Departamento 301 ubicado en el nivel alto 2, incluye el parqueo 8, bodega 2 nivel superior del condominio San Ignacio, edificado sobre el solar 3 manzana 111 ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.
ÁREA ÚTIL: 108,59 metros cuadrados.
ÁREA PRIVATIVA: 19,18 metros cuadrados.
ÁREA COMÚN: 30,24 metros cuadrados.
ÁREA TOTAL: 158,01 metros cuadrados.
ALÍCUOTA: 5,619%

Propietario (s):	CED	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA
	CED	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER
	CED	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA
	CED	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD
	CED	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras:	1272.50 mts2.
Fondo en Escrituras:	40.00 mts2.
Área en Levantamiento:	1272.50 mts2.
Fondo en Levantamiento:	40.00 mts2.
Tipo de Terreno:	ESQUINERO
Estado:	CONSTRUIDO
Uso:	RESIDENCIAL.
Frente en Escritura:	34.13 mts
Frente 1:	34.13 mts
Frente 2:	35.18 mts
Frente 3:	0.00 mts
Frente 4:	0.00 mts

Norte:	CALLE PUBLICA, con 35.18 mts.
Sur:	SOLAR 2, con 40 mts.
Este:	1° PASAJE 61 S.O., con 34.13 mts.
Oeste:	SOLAR 4, con 30.83 mts.

Alumbrado:	SI
Alcantarillado:	SI
Agua Potable:	SI
Red Telefónica:	SI
Pavimentación:	SI
Bordillo:	SI
Acera:	SI

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 **2021/FEB/12** **PROPIEDADES** **CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 6

No. Inscripción: 2621

No. Repertorio: 4731

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2021/ENE./29 -

Observación: Las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA por sus propios y personales derechos; y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, asi como por los derechos que representada de María Fernanda Ormaechea Mendoza, CANCELAN PARCIALMENTE LA POSESIÓN EFECTIVA de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el señor Francisco Xavier Ormaechea Zalbidea, otorgada el 27 de diciembre de 2019, ante Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Cuarto del cantón Manta, en los siguientes términos: los poderdantes y herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres no han tomado posesión efectiva de los bienes dejados por quien en vida fue el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, sino que por el contrario, han rechazado la herencia y/o legado del señor FranciscoJavier Ormaechea Zalbidea y la posesión efectiva realizada por su mandataria queda sin efecto jurídico alguno, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 1461 y 2035 del Código Civil, al no tener capacidad la apoderada, por no estar debidmente facultada, ni haberse manifestado el consentimiento de los poderdantes, para tomar posesión efectiva de la herencia, pues el poder otorgado tenía por objeto renunciar a la herencia y no tomar posesión efectiva de ella, por lo que se deberá tomar nota de este acto, al margen de la escritura de posesión efectiva antes descrita asi como en los correspondientes registros públicos en donde tal escritura hubiere sido inscrita. En consecuencia, quienes tomaron posesión efectiva, son únicamente los herederos MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA y MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA.

DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES comparece por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, asi como por los derechos que representada de María Fernanda Ormaechea Mendoza.

Partes:

DECLARANTE	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO	BILBAO
DECLARANTE	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(*)	BILBAO
DECLARANTE	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO	BILBAO
DECLARANTE	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	GUAYAQUIL
DECLARANTE	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	GUAYAQUIL

No. 2 **2021/ENE/05** **NEGATIVAS** **RECTIFICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA**

Tomo: 1

No. Inscripción: 18

No. Repertorio: 34713

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2020/DIC./04 -

Observación: NEGATIVA.- El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, con sustento en la anotación efectuada en el Libro Repertorio con el número 34713-2020, que se refiere al acto de Rectificación de Posesión Efectiva que otorgan las señoras María Piedad Ormaechea Mendoza y Diana Ramona Mendoza Parrales por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, mediante escritura pública autorizada el 4 de Diciembre del 2020 por la abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagésima del cantón Guayaquil, con relación del Departamento 301 ubicado en el nivel alto 2, incluye el parqueo 8, bodega 2 nivel superior del condominio San Ignacio, edificado sobre el solar 3 manzana 111 ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui, por el motivo siguiente:

.- La Ley de Registro en el Art. 11 letra a) ha establecido como regla general que el Registrador de la Propiedad debe inscribir los títulos, documentos, instrumentos y demás actos y contratos que la Ley exige o permite su inscripción; y, como excepción, la obligación de negar la inscripción cuando encontrare algún motivo que se encuadre en una de las causales previstas en el Art. 11 letra a) números del 1 al 6 y en el Art. 12 de la Ley de Registro, debiendo para tal efecto justificar la no inscripción mediante una negativa fundamentada y motivada, con aplicación del derecho (Constitución y la ley) en la calificación efectuada en relación al continente, o sea, al instrumento o documento que contiene el acto inscribible; en cuanto al contenido, esto es, al acto o contrato, acto administrativo o mandato judicial; y, de acuerdo a lo que aparezca de los asientos registrales que conforman la historia de dominio o el tracto sucesivo del inmueble; así como en consideración a los elementos de la publicidad registral, a saber: el inmueble, el titular, derecho inscribible, título causal, es decir, el acto o contrato, el asiento registral, y los gravámenes e interdicciones, en la forma que lo prescriben los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2- De conformidad con la información de la base de datos de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil, que contiene información de los asientos registrales se ha podido establecer la inscripción 2177 practicada el 30 de enero de 2020 que se refiere la Posesión Efectiva concedida por el Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, mediante acta notarial extendida el 27 de diciembre del 2019 a favor de Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres, María Fernanda Ormaechea Mendoza , María Piedad Ormaechea Mendoza y Zuniba Ormaechea Torres, sobre los bienes dejados por el causante Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, especialmente al dominio del Departamento 303, del nivel alto 2, incluye el Parqueo 17 y Bodega 3 nivel superior, del Condominio San Ignacio, construido sobre el solar 3 de la manzana 111 (antes A-11) de la Primera Etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.

3.- Con tales antecedentes, se evidencia que, se rectifica lo expresado mediante escritura pública por la apoderada a favor de los poderdantes, pero no se altera la parte resolutiva del acta notarial, que es el documento notarial que accede al Registro de la Propiedad y del cual se toma la información del asiento registral. Además, la ley ha previsto la repudiación que es lo opuesto a la aceptación. En el presente caso se alude a una renuncia, que es otra cosa cuyos efectos devienen del Art. 11 del Código Civil. Por su parte la repudiación produce los efectos previstos en el Art. 1262 del Código Civil.

Por lo expuesto, al amparo del Art. 11 letra a) número 1 de la Ley de Registro, por cuanto la declaración por escritura pública no altera la parte resolutiva del acta notarial que concedió la posesión efectiva, no procede la inscripción del acto de Rectificación de Posesión Efectiva que otorgan las señoras María Piedad Ormaechea Mendoza y Diana Ramona Mendoza Parrales por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Ormaechea Torres, mediante escritura pública autorizada el 4 de Diciembre del 2020 por la abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagésima del cantón Guayaquil.

Como consecuencia de la presente negativa fundamentada por disposición del artículo 13 de la Ley de Registro, se ha efectuado la ANOTACIÓN DEFINITIVA en el libro repertorio con el número 34713-2020.- Guayaquil, 5 de enero del 2021- El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	900000000268235	NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL		GUAYAQUIL
CAUSANTE	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO(*)	GUAYAQUIL
HEREDERO	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	GUAYAQUIL
HEREDERO	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	GUAYAQUIL

No. 3 2020/ENE/30 PROPIEDADES POSESIÓN EFECTIVA

Tomo: 11

No. Inscripción: 2176

No. Repertorio: 1680

Cantón: MANTA

Origen: NOTARÍA CUARTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2019/DIC./27 -

Observación: ---------

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	900000000121136	NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA		MANTA
CAUSANTE	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO(*)	GUAYAQUIL
HEREDERO	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO	ESPAÑA
HEREDERO	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(*)	ESPAÑA
HEREDERO	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO	ESPAÑA
HEREDERO	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	MANTA
HEREDERO	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	MANTA

No. 4 2019/DIC/20 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Tomo: 89

No. Inscripción: 21506

No. Repertorio: 36481

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA DÉCIMA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2019/NOV./21 -

Observación: ---------

Partes:

ACREEDOR	1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.		QUITO
DEUDOR	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL
DEUDOR	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL

No. 5 2016/FEB/01 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 7

No. Inscripción: 1481

No. Repertorio: 2472

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2016/ENE./19 -

Observación: ---------

Partes:

ACREEDOR	1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.		GUAYAQUIL
DEUDOR	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL
DEUDOR	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fiallo

No. 6 2016/FEB/01 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 11

No. Inscripción: 2295

No. Repertorio: 2472

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2016/ENE./19 -

Observación: Datos del predio, según certificado de avalúos y registro de predio urbano Nro. 2598 del 07 de enero del 2015.

Partes:

COMPRADOR	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL
COMPRADOR	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.		GUAYAQUIL

No. 7 2016/FEB/01 PROPIEDADES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 11

No. Inscripción: 2296

No. Repertorio: 2472

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2016/ENE./19 -

Observación: ---------

Partes:

CONSTRUCTOR	0991372652001	PETALCORP S.A.		GUAYAQUIL
PROPIETARIO	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL

No. 8 2016/FEB/01 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Tomo: 7

No. Inscripción: 1480

No. Repertorio: 2472

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2016/ENE./19 -

Observación: --------

Partes:

ACREEDOR	1790368718020	BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 9 2016/FEB/01 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CESIÓN DE HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 7

No. Inscripción: 1479

No. Repertorio: 2471

Cantón: QUITO

Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2014/AGO./29 -

Observación: Mediante Resolución número SBS - DOS MIL CATORCE - SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, expedida por el Abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, el once de septiembre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de octubre del año dos mil catorce, que aprobó la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Banco Promerica S.A. a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en los términos de la escritura pública otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil catorce ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.

Partes:

CEDENTE	1790477142001	BANCO PROMERICA S.A.	QUITO
CESIONARIO	1790368718001	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	QUITO

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Febre

No. 10 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 21

No. Inscripción: 209

No. Repertorio: 26203

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -

Observación: Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "San Ignacio" edificado en el solar 3 manzana 111, ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 11 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES REGLAMENTO INTERNO

Tomo: 21

No. Inscripción: 210

No. Repertorio: 26203

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -

Observación: --------

Partes:

PROPIETARIO	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 12 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

Tomo: 21

No. Inscripción: 211

No. Repertorio: 26203

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -

Observación: Protocolización de planos del Condominio "San Ignacio" edificado en el solar 3 manzana 111, ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.

Partes:

ADQUIRENTE	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL
AUTORIDAD COMPETENTE	0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL

No. 13 2014/SEP/10 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 80

No. Inscripción: 16112

No. Repertorio: 29125

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2014/AGO./13 -

Observación: Manzana A-11 según urbanizadora.- Linderos y medidas del inmueble actualizados según certificado de avalúos y registros N° 491354 del 28 de mayo del 2014.

Partes:

ACREEDOR	1790477142001	BANCO PROMERICA S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvear Fabre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No. 14 2013/OCT/02 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 77

No. Inscripción: 17555

No. Repertorio: 29275

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2013/SEP./03 -

Observación: --------

Partes:				
	COMPRADOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0991413340001	YULEICORP S.A.	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, 09 de Abril de 2021 16:20

Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, Mgs.
Registrador de la Propiedad de Guayaquil
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un periodo de un mes contado a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información favor ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec y digitar el código CHB-2021-000034832 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o leyendo el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN: En el caso de detectar una información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación en la siguiente dirección www.rpguayaquil.gob.ec

Solicitante:
CED-0926768466 CASTELBLANCO ALVAREZ TOMAS FRANCISCO

Uso:
TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
09-04-2021 16:20	09-05-2021 16:20	Matriz - Rpg, Guayaquil	2105442	NO REGISTRADO	30,00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2021-000034831

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 97-0111-003-0000-3-3

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 97-0111-003-0000-3-3 y MATRÍCULA INMOBILIARIA Número 489148 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Departamento 303, del nivel alto 2, incluye el Parqueo 17 y Bodega 3 nivel superior, del Condominio San Ignacio, construido sobre el solar 3 de la manzana 111 (antes A-11) de la Primera Etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.
ÁREA ÚTIL: 121,03 metros cuadrados.
ÁREA PRIVATIVA: 15,77 metros cuadrados.
ÁREA COMÚN: 32,37 metros cuadrados.
ÁREA TOTAL: 169,17 metros cuadrados.
ALÍCUOTA: 6,016%.

Propietario (s):	CED	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA
	CED	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER
	CED	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA
	CED	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD
	CED	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras:	1272.50 mts2.
Fondo en Escrituras:	40.00 mts2.
Área en Levantamiento:	1272.50 mts2.
Fondo en Levantamiento:	40.00 mts2.
Tipo de Terreno:	ESQUINERO
Estado:	CONSTRUIDO
Uso:	RESIDENCIAL.
Frente en Escritura:	34.13 mts
Frente 1:	34.13 mts
Frente 2:	35.18 mts
Frente 3:	0.00 mts
Frente 4:	0.00 mts

Norte:	CALLE PUBLICA, con 35.18 mts.
Sur:	SOLAR 2, con 40 mts.
Este:	1° PASAJE 61 S.O., con 34.13 mts.
Oeste:	SOLAR 4, con 30.83 mts.

Alumbrado:	SI
Alcantarillado:	SI
Agua Potable:	SI
Red Telefónica:	SI
Pavimentación:	SI
Bordillo:	SI
Acera:	SI

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvivar Febre

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 **2021/FEB/12** **PROPIEDADES** **CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 6

No. Inscripción: 2620

No. Repertorio: 4730

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2021/ENE./29 -

Observación: Las señoras MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA por sus propios y personales derechos; y, DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, asi como por los derechos que representada de María Fernanda Ormaechea Mendoza, CANCELAN PARCIALMENTE LA POSESIÓN EFECTIVA de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el señor Francisco Xavier Ormaechea Zalbidea, otorgada el 27 de diciembre de 2019, ante Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Cuarto del cantón Manta, en los siguientes términos: los poderdantes y herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres no han tomado posesión efectiva de los bienes dejados por quien en vida fue el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, sino que por el contrario, han rechazado la herencia y/o legado del señor FranciscoJavier Ormaechea Zalbidea y la posesión efectiva realizada por su mandataria queda sin efecto jurídico alguno, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 1461 y 2035 del Código Civil, al no tener capacidad la apoderada, por no estar debidmente facultada, ni haberse manifestado el consentimiento de los poderdantes, para tomar posesión efectiva de la herencia, pues el poder otorgado tenía por objeto renunciar a la herencia y no tomar posesión efectiva de ella, por lo que se deberá tomar nota de este acto, al margen de la escritura de posesión efectiva antes descrita asi como en los correspondientes registros públicos en donde tal escritura hubiere sido inscrita. En consecuencia, quienes tomaron posesión efectiva, son únicamente los herederos MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA y MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA.

DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES comparece por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, asi como por los derechos que representada de María Fernanda Ormaechea Mendoza.

Partes:

DECLARANTE	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	GUAYAQUIL
DECLARANTE	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	GUAYAQUIL
DECLARANTE	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO	BILBAO
DECLARANTE	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(*)	BILBAO
DECLARANTE	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO	BILBAO

No. 2 **2021/ENE/05** **NEGATIVAS** **RECTIFICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA**

Tomo: 1

No. Inscripción: 17

No. Repertorio: 34712

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2020/DIC./04 -

Observación: NEGATIVA.- El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, con sustento en la anotación efectuada en el Libro Repertorio con el número 34712-2020, que se refiere al contrato de Rectificación de Posesión Efectiva que otorgan las señoras María Piedad Ormaechea Mendoza y Diana Ramona Mendoza Parrales por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, mediante escritura pública autorizada el 4 de Diciembre del 2020 por la abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagésima del cantón Guayaquil, con relación del Departamento 303, del nivel alto 2, incluye el Parqueo 17 y Bodega 3 nivel superior, del Condominio San Ignacio, construido sobre el solar 3 de la manzana 111 (antes A-11) de la Primera Etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui, por el motivo siguiente:

1.- La Ley de Registro en el Art. 11 letra a) ha establecido como regla general que el Registrador de la Propiedad debe inscribir los títulos, documentos, instrumentos y demás actos y contratos que la Ley exige o permite su inscripción; y, como excepción, la obligación de negar la inscripción cuando encontrare algún motivo que se encuadre en una de las causales previstas en el Art. 11 letra a) números del 1 al 6 y en el Art. 12 de la Ley de Registro, debiendo para tal efecto justificar la no inscripción mediante una negativa fundamentada y motivada, con aplicación del derecho (Constitución y la ley) en la calificación efectuada en relación al continente, o sea, al instrumento o documento que contiene el acto inscribible; en cuanto al contenido, esto es, al acto o contrato, acto administrativo o mandato judicial; y, de acuerdo a lo que aparezca de los asientos registrales que conforman la historia de dominio o el tracto sucesivo del inmueble; así como en consideración a los elementos de la publicidad registral, a saber: el inmueble, el titular, derecho inscribible, título causal, es decir, el acto o contrato, el asiento registral, y los gravámenes e interdicciones, en la forma que lo prescriben los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2- De conformidad con la información de la base de datos de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil, que contiene información de los asientos registrales se ha podido establecer la inscripción 2177 practicada el 30 de enero de 2020 que se refiere la Posesión Efectiva concedida por el Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, mediante acta notarial extendida el 27 de diciembre del 2019 a favor de Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres, María Fernanda Ormaechea Mendoza , María Piedad Ormaechea Mendoza y Zuniba Ormaechea Torres, sobre los bienes dejados por el causante Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, especialmente al dominio del Departamento 303, del nivel alto 2, incluye el Parqueo 17 y Bodega 3 nivel superior, del Condominio San Ignacio, construido sobre el solar 3 de la manzana 111 (antes A-11) de la Primera Etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.

3.- Con tales antecedentes, se evidencia que, se rectifica lo expresado mediante escritura pública por la apoderada a favor de los poderdantes, pero no se altera la parte resolutiva del acta notarial, que es el documento notarial que accede al Registro de la Propiedad y del cual se toma la información del asiento registral. Además, la ley ha previsto la repudiación que es lo opuesto a la aceptación. En el presente caso se alude a una renuncia, que es otra cosa cuyos efectos devienen del Art. 11 del Código Civil. Por su parte la repudiación produce los efectos previstos en el Art. 1262 del Código Civil.

Por lo expuesto, al amparo del Art. 11 letra a) número 1 de la Ley de Registro, por cuanto la declaración por escritura pública no altera la parte resolutiva del acta notarial que concedió la posesión efectiva, no procede la inscripción del acto de Rectificación de Posesión Efectiva realizada por las señoras María Piedad Ormaechea Mendoza y Diana Ramona Mendoza Parrales por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres y Zuniba

NOTARÍA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Olivas Tobre

Ormaechea Torres, mediante escritura pública autorizada el 4 de Diciembre del 2020 por la abogada Patricia Desiré Chiriboga Moscoso, Notaria Suplente Sexagèsima del cantón Guayaquil.

Como consecuencia de la presente negativa fundamentada por disposición del artículo 13 de la Ley de Registro, se ha efectuado la ANOTACIÓN DEFINITIVA en el libro repertorio con el número 34712-2020.- Guayaquil, 5 de enero del 2021- El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	900000000268235	NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL		GUAYAQUIL
CAUSANTE	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO(*)	GUAYAQUIL
HEREDERO	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	GUAYAQUIL
HEREDERO	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	GUAYAQUIL

No. 3 2020/ENE/30 PROPIEDADES POSESIÓN EFECTIVA

Tomo: 11

No. Inscripción: 2177

No. Repertorio: 1680

Cantón: MANTA

Origen: NOTARÍA CUARTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2019/DIC./27 -

Observación: ---------

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	900000000121136	NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA		MANTA
CAUSANTE	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO(*)	GUAYAQUIL
HEREDERO	1312385618	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO	MANTA
HEREDERO	1316615580	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO	MANTA
HEREDERO	900000000291876	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO	ESPAÑA
HEREDERO	900000000291874	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO	ESPAÑA
HEREDERO	900000000291875	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(*)	ESPAÑA

No. 4 2015/DIC/24 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 126

No. Inscripción: 24759

No. Repertorio: 38314

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/NOV./19 -

Observación: ---------

Partes:

ACREEDOR	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		QUITO
DEUDOR	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL
DEUDOR	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL

No. 5 2015/DIC/24 PROPIEDADES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 138

No. Inscripción: 32035

No. Repertorio: 38314

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/NOV./19 -

Observación: ---------

Partes:

CONSTRUCTOR	0991372652001	PETALCORP S.A.		GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvar Fabre

No. 6 2015/DIC/24 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 138

No. Inscripción: 32034

No. Repertorio: 38314

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/NOV./19 -

Observación: ---------

Partes:

COMPRADOR	1309321717	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO	GUAYAQUIL
COMPRADOR	0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CASADO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.		GUAYAQUIL

No. 7 2015/DIC/24 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Tomo: 126

No. Inscripción: 24758

No. Repertorio: 38314

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/NOV./19 -

Observación: ---------

Partes:

ACREEDOR	1790368718001	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	QUITO
DEUDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 8 2015/DIC/23 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CESIÓN DE HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 126

No. Inscripción: 24673

No. Repertorio: 38310

Cantón: QUITO

Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2014/AGO./29 -

Observación: --------

Partes:

CEDENTE	1790477142001	BANCO PROMERICA S.A.	QUITO
CESIONARIO	1790368718020	BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	QUITO
DEUDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 9 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 21

No. Inscripción: 209

No. Repertorio: 26203

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -

Observación: Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "San Ignacio" edificado en el solar 3 manzana 111, ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.

Partes:

AUTORIDAD COMPETENTE	0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

No. 10 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES REGLAMENTO INTERNO

Tomo: 21
No. Inscripción: 210
No. Repertorio: 26203
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -
Observación: ----------
Partes: PROPIETARIO 0991372652001 PETALCORP S.A. GUAYAQUIL

No. 11 2015/SEP/02 PROPIEDADES HORIZONTALES PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

Tomo: 21
No. Inscripción: 211
No. Repertorio: 26203
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2015/AGO./25 -
Observación: Protocolización de planos del Condominio "San Ignacio" edificado en el solar 3 manzana 111, ubicado en la I etapa de la Urbanización Puerto Azul, parroquia Tarqui.
Partes: ADQUIRENTE 0991372652001 PETALCORP S.A. GUAYAQUIL
AUTORIDAD COMPETENTE 0960000220001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL GUAYAQUIL

No. 12 2014/SEP/10 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 80
No. Inscripción: 16112
No. Repertorio: 29125
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2014/AGO./13 -
Observación: Manzana A-11 según urbanizadora.- Linderos y medidas del inmueble actualizados según certificado de avalúos y registros N° 491354 del 28 de mayo del 2014.
Partes:

ACREEDOR	1790477142001	BANCO PROMERICA S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL

No. 13 2013/OCT/02 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 77
No. Inscripción: 17555
No. Repertorio: 29275
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2013/SEP./03 -
Observación: ---------
Partes:

COMPRADOR	0991372652001	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0991413340001	YULEICORP S.A.	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, 09 de Abril de 2021 16:20

Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, Mgs.
Registrador de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un periodo de un mes contado a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información favor ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec y digitar el código CHB-2021-000034831 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o leyendo el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN: En el caso de detectar una información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación en la siguiente dirección www.rpguayaquil.gob.ec

CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral
P-2232-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 08 de Abril del 2021.
CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de la señora Mendoza Parrales Diana Ramona. **C E R T I F I - C O:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 10 de Junio del 2019. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (55) con el número (1136) La escritura Pública de Compraventa. Celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 23 de Mayo del 2019. Por lo cual consta que el señor Héctor Aquiles Moreira Hidrovo, da en venta a favor del señor: **Francisco Javier Ormaechea Zalbidea (Casado).** Un lote de terreno ubicado en el Sitio Cerro Guayabal del Cantón Montecristi, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el **Frente.** Cien Metros y lindera con propiedad de German Mero Santana y calle Planificada de diez metros.
Por **Atrás.** Cien metros y lindera con propiedad de Luis Mero López.
Por el **Costado Derecho.** Trecientos veinte metros y lindera con propiedad de Pablo Santana Anchundia.
Por el **Costado Izquierdo.** Trecientos veinte metros y lindera con propiedad de José Santana.
Área Total: Treinta y dos mil metros cuadrados (32.000 m2).

POSESION EFECTIVA.- Con fecha 28 de Enero del 2020, consta inscrita la Escritura Pública de Acta Notarial y Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes Francisco Javier Ormaechea Zalbidea a favor de los peticionarios la cónyuge Diana Ramona Mendoza Parrales y Los Herederos señores Amaia Hormaechea Torres, Xabier Hormaechea Torres, Zuniba Ormaechea Torres, María Piedad Ormaechea Mendoza y María Fernanda Ormaechea Mendoza , según escritura pública celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, el 27 de Diciembre del 2019 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (01) numero (14).

RECTIFICACIÓN DE POSESION EFECTIVA.- Con fecha 31 de Marzo del 2021, consta inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Posesión Efectiva, que otorgan las señoreas María Piedad Ormaechea y Diana Ramona Mendoza Parrales, según escritura pública celebrada en la Notaria Publica Sexagésima de la ciudad de Guayaquil, el 04 de Diciembre del 2020 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (03) numero (53). **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN**.- en vista de los antecedentes expuestos, las seoras María Piedad Ormaechea Mendoza, por sus propios y personales derechos; y, Diana Ramona Mendoza Parrales, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los herederos Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres, así como por los derechos que representa en su calidad de curadora especial de la señora María Fernanda Ormaechea Mendoza, Rectifican la escritura de Posesión Efectiva de los bienes Pro Indiviso dejando por quien en vida fue el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, ante Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Cuarto del Cantón Manta, en los siguientes términos: los poderdantes y herederos Amaia Ormaechea Torres, Xabier Ormaechea Torres y Zuniba Ormaechea Torres bien han Tomado Posesión Efectiva de los bienes Dejado por que en vida fue el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, sino que el contrario, han rechazado la herencia y/o legado del señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, por lo que se deberá tomar nota de este acto, al margen de la escritura de posesión efectiva antes descrita así como en lo correspondientes registros públicos en donde tal escritura hubiere sido inscrita. En consecuencia, quienes tomaron posesión efectiva, son únicamente los herederos María Piedad Ormaechea Mendoza y María Fernanda Ormaechea Mendoza. Además, se rectifica la escritura de Posesión efectiva de los bienes Pro Indivisos dejado por quien en vida fue el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, antes Felipe Ernesto Martínez Vera Notario Cuarto del Cantón Manta, en el sentido de que el lote de terreno ubicado en el Sitio El Arroyo del cantón Montecristi, no forman parte de la masa hereditaria, en consecuencia, debe ser excluido de los bienes descrito en la posesión efectiva referida, ya que este bien es propiedad de la señora exclusiva de la señora Diana Ramona Mendoza Parrales.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.
Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.
Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.
RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI
Ab. Tricia Eche Macías

Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.
Emitido: Montecristi, 08 de Abril del 2021.
Elaborado por: Ing. Wellington Delgado R.
Buscado por: Lic. Manuel Macías S.
Hora: 12h50.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
R.U.C. 1360001010001

Calle Sucre y Av. Anibal San Andrés - Telf. 2310052

IMPUESTO PREDIAL RURAL
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

AÑO FISCAL 2021 **Original**

TITULO DE CRÉDITO N° FECHA RECAUDACION:

2021-1419923-PR **06/04/2021 16:26:36**

Código Catastral 130951020105004000

Identificación 0952162139

Nombres:

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Dirección:

CERRO GUAYABAL

AVALÚO

TERRENO:	**$16.130,61**
EDIFICACIÓN:	**$0,00**
AVALUO TOTAL:	**$16.130,61**
BASE IMPONIBLE:	**$16.130,61**

OBSERVACION:

06 ABR 2021

RUBROS

IMPUESTO PREDIAL (IPU):	**$25,81**
SERVICIOS ADMINISTRAT.:	**$5,00**
VALOR EMITIDO:	**$30,81**
DESCUENTO:	**$1,03**
RECARGO:	**$0,00**
TOTAL A PAGAR:	**$29,78**

RECAUDADOR: ivelez

Fecha de Impresion: 16:26:51 06/04/2021

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvear Fabre

PAGINA
ANTERIORE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 14-ENE-2021

COMPROBANTE DE PAGO: 25623655

CONTRIBUYENTE: MENDOZA PARRALES DIANA Y HDROS. DE ORMAECHEA FRANCISCO

CÓDIGO: 097-0111-003-0-3-3-1

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2021**

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2021-540221

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: $65,168.08

TARIFA: 0.0002500000

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	8.15	8.14
CUERPO DE BOMBEROS	1.08	1.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.09	1.09
CONTRIB. ESP. MEJORAS	17.98	17.98

Imp. + Adic:	$56.59	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$1.64	TOTAL:	$54.96

PARA EL CIUDADANO

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

JEFE(A) DE RENTAS

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvar Fabre

PAGINA
ANTERIOR
EN
BLANCO

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 14-ENE-2021

COMPROBANTE DE PAGO: 25623375

CONTRIBUYENTE: MENDOZA P. DIANA Y HDROS DE ORMAECHEA FRANCISCO

CÓDIGO: 097-0111-003-0-3-1-1

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2021**

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2021-540219

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: $60,867.59

TARIFA: 0.0005263885

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	16.02	16.02
CUERPO DE BOMBEROS	1.01	1.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.02	1.02
CONTRIB. ESP. MEJORAS	16.80	16.80

Imp. + Adic:	$69.70	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$3.20	TOTAL:	$66.50

PARA EL CIUDADANO

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

JEFE(A) DE RENTAS

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

PAGINA
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 502726

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-83-48-030	103.35	$ 45582.47

2021-03-23 15:19:43

Dirección	Año	Control	Nº Título
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2 VIVIENDA 152-G3 (PB.PA.PATIOS)	2021	496909	502726

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	1309321717

Fecha de pago: 2021-01-14 13:06:13 - VELASQUEZ PEÑA ENRIQUE GUSTAVO

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.78	-1.58	14.20
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.90	-1.16	1.74
MEJORAS 2012	2.35	-0.94	1.41
MEJORAS 2013	4.11	-1.64	2.47
MEJORAS 2014	4.34	-1.74	2.60
MEJORAS 2015	0.95	-0.38	0.57
MEJORAS 2016	1.05	-0.42	0.63
MEJORAS 2017	6.46	-2.58	3.88
MEJORAS 2018	10.79	-4.32	6.47
MEJORAS 2019	0.65	-0.26	0.39
MEJORAS 2020	17.16	-6.86	10.30
TASA DE SEGURIDAD	11.27	0.00	11.27
		TOTAL A PAGAR	$ 55.93
		VALOR PAGADO	$ 55.93
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT3574532223136

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosa Alvarez Pulido

PAGINA
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 502725

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-25-43-15-000	97.5	$ 62880

2021-03-23 15:20:24

Dirección	Año	Control	Nº Título
CONJUNTO HABITACIONAL RANIA MZ. A LOTE 15	2021	496907	502725

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	1309321717

Fecha de pago: 2021-01-14 13:05:30 - VELASQUEZ PEÑA ENRIQUE GUSTAVO

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	24.58	-2.46	22.12
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	4.11	-1.56	2.55
MEJORAS 2012	3.44	-1.31	2.13
MEJORAS 2013	7.24	-2.75	4.49
MEJORAS 2014	7.65	-2.91	4.74
MEJORAS 2015	2.62	-1.00	1.62
MEJORAS 2016	0.46	-0.17	0.29
MEJORAS 2017	10.46	-3.97	6.49
MEJORAS 2018	15.46	-5.87	9.59
MEJORAS 2019	1.11	-0.42	0.69
MEJORAS 2020	20.60	-7.83	12.77
TASA DE SEGURIDAD	18.43	0.00	18.43
		TOTAL A PAGAR	$ 85.91
		VALOR PAGADO	$ 85.91
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT3271599211843

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosa Alvear Pelaez

PAGINA
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

65417

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004581
Certifico hasta el día 2021-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2128348030
Fecha de Apertura: viernes, 02 febrero 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2

Tipo de Predio: VIVIENDA
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicado en la avenida Principal y Calle G de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra la VIVIENDA 152-G3. Consta de: Planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y un Hall, y, dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA BAJA 38,15m2. Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 38,15m2. Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 38,15m2. Por el Sur: Lindera con patio Frontal de la misma vivienda en 5,30m. Por el Norte: lindera con patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira al Norte en 2,30m., desde este punto gira al Este en 3,45m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 8,00m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 5,70m. Área: 38,15m2. PLANTA ALTA 46,48m2. Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 46,48m2. Por abajo: lindera con planta baja y patios frontal y posterior en 46,48m2. Por el Sur: lindera con vacio hacia patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m. Por el Norte: lindera con vacio hacia patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira al Norte en 2,55m., desde este punto gira al Este en 3,45m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 10,10m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 6,65m. Área: 46,48m2. PATIO FRONTAL 29,15m2. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en 29,15m2. Por abajo: lindera con terreno conjunto en 29,15m2. Por el Sur: lindera con calle Principal en 5,30m. Por el Norte: lindera con planta baja de la misma vivienda en 5,30m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 5,50m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 5,50m. Área: 29,15m2. PATIO POSTERIOR: 36,05m2. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en 36,05m2. Por abajo: lindera con terreno conjunto en 36,05m2. Por el Sur: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 3.45m. Por el Norte: lindera con vivienda 151.G2 en 5,30m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 6,00m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 8,30m. Área: 36,05m2. LA VIVIENDA 152-G3. Área Vendible. Construida 84,63, No Construida 65,2, Alícuota % Construida 0,0161, No construida 0,0123, alícuota total de%: 0,0284, Área de Terreno (m2): 103,35. Área Común (m2): 7,43 Área Total (m2): 157,26.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2576 jueves, 04 octubre 2001	30623	30644
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	8 miércoles, 28 agosto 2002	1	1
PLANOS	PLANOS	11 martes, 10 junio 2003	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	17 martes, 30 diciembre 2003	500	536
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	52 jueves, 29 diciembre 2011	2722	3029
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1104 viernes, 27 abril 2012	21096	21138
PLANOS	PLANOS	37 miércoles, 15 agosto 2012	618	620
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28 miércoles, 15 agosto 2012	1022	1100
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1072 martes, 03 abril 2018	27590	27636
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	11 sábado, 11 enero 2020	0	0
SENTENCIA	RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA	359 martes, 29 diciembre 2020	0	0

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcívar Pico

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 04 octubre 2001 **Número de Inscripción :** 2576 **Folio Inicial:** 30623
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4840 **Folio Final :** 30644
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 agosto 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Cancelacion de Hipoteca y Dación en Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui que hizo la Cia. Segublinsa .
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA
TRANSFIRIENTE	COMPAÑIA SEGUBLINSA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[2 / 11] FIDEICOMISO
Inscrito el: miércoles, 28 agosto 2002 **Número de Inscripción :** 8 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3883 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2002
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
la Conferencia Episcopal Ecuatoriana , transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañlia Arabian Sea Group Ltda, reprsentada por Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, reprsentada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr.Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (109.519,44).
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS. CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA ARABIAN SEA GROUP	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COAMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	SOLTERO(A)	MANTA
TRADENTE	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2576	jueves, 04 octubre 2001	30623	30644

Registro de : PLANOS
[3 / 11] PLANOS
Inscrito el: martes, 10 junio 2003 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2316 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 mayo 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constituye Acta-Entrega Recepcion de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanizacion San Mateo.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEIDOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	8	miércoles, 28 agosto 2002	1	1

Registro de : FIDEICOMISO
[4 / 11] FIDEICOMISO
Inscrito el: martes, 30 diciembre 2003 **Número de Inscripción :** 17 **Folio Inicial:** 500
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5280 **Folio Final :** 536
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 octubre 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Cambio de denominacion y Patrimonio Autonomo. Las partes de común acuerdo, convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDEICOMISO LA CAMPIÑA. En virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS. CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA ARABIAN SEA GROUP	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA
RAZÓN SOCIAL	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	8	miércoles, 28 agosto 2002	1	1

Registro de : FIDEICOMISO
[5 / 11] FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2011 **Número de Inscripción :** 52 **Folio Inicial:** 2722
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7645 **Folio Final :** 3029
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 julio 2011
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Restitución Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario.-La Compañía Fideval,en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios, transfiere a titulo de Restitución Fiduciaria a favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, varios lotes de terrenos, entre los que consta los lotes. 69-D, 70-D, 71-D, 72.D, 73-D, 74-D, 75-Dm 76-D, 77-D, 78-D, 79-D, 141-G 142-G, 143-G, 144-G, 145-G.146-G, 147-G, 148-G, 149-G, 150. G, 151-G, 152-G de la Urbanización San Mateo. Vivienda 2-A Conjunto Residencial La Campiña Lote 176-H, 177-H, 178-H, 179-H,180-H, 181-H, 182-H, 183-H184-H,185-H,186-H, Lotes 115-F,119-F, 123-F ,127-F,131-F ,135-F,139-F de la Urbanización San Mateo.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEIDOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Aby. Rosa Alvear Farro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	17	martes, 30 diciembre 2003	500	536
FIDEICOMISO	8	miércoles, 28 agosto 2002	1	1

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 27 abril 2012
Número de Inscripción : 1104
Folio Inicial: 21096
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2326
Folio Final : 21138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 marzo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE DOCE LOTES.-La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, por intermedio de su Apoderado General, el Monseñor Angel Polivio Sanchez Loaiza, manifiesta que tiene la voluntad de UNIFICAR, los doce lotes de terrenos de la Urbanizacion San Mateo. Lotes de terrenos que son los siguientes. Lote No. 141-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 15,11m. y calle G, mas ángulo hacia el Costado Izquierdo con 7,56m y lote No.147-G. Atras, 20,80m. Lotes No. 122. F y 123-F. Costado Derecho: 15,61 m, Lote No. 142-G Costado Izquierdo 25,26m. Limite de la Urbanizacion Area total 408,00 M2. Lote No. 142-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 6,85m. mas 15,60 m y calle G. Atras, 17,86m. Lotes No. 123-F y 124-F Costado Derecho 25,00m. Lote No. 143-G. Costado Izquierdo 15,61m. Lote No. 141-G. Area total 386,60 M2.- Lote No. 143. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente, 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m Lotes No. 125-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 144-G. Costado izquierdo 25,00m. Lote No. 142-G Area total 300,00 M2.- Lote No. 144-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m. Lotes No.126-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 145-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 143-G Area total 300,00 M2. Lote No. 145-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente, 12,00m. Calle G Atras, 12,00m. Lotes No. 127-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 146-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 144-G. Area total 300,00 M2. Lote No. 146- G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Por el frente 14,00m. calle G. Atras, 14,00m Lotes No. 128-F. Costado Derecho 25,00m. Avenida Principal Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 145-G. Area total 347,75 M2. Lote No. 147-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente 14,71m y calle G, mas angulo hacia el Costado derecho con 7,56m y Lote No. 141-G. Atras, 12,34m Lotes No. 165-H. Costado Derecho: 34,35m. Limite de la Urbanizacion Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 148-G. Area total 440,70 M2.- Lote No. 148. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 17,86m. calle G. Atras, 17,86m. Lotes No. 165-H y 166-H. Costado Derecho: 25,00m Lote No. 147-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 149-G. Area total 446,56 M2.- Lote 149-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente 12,00m calle G. Atras, 12,00m. Lotes No. 166-H. Costado derecho 25,00m. Lote No. 148-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 150-G Area total 300,00 M2.- Lote No. 150-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 12,00m Calle G Atras, 12,00m Lotes No. 167-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 149-G. Costado Izquierdo 25,00m Lote No. 151-G. Area total 300,00M2.- Lote No. 151. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m. Lotes No. 168-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 150-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 152. G. Area total 300,00 M2.- Lote No. 152-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente 14,00m. Calle G. Atras, 14,00m. Lotes No. 169-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 151-G. Costado Izquierdo 25,00m. Avenida Principal. Area total 347,75 M2.- En virtud de encontrarse uno a continuacion de los otros, y que al Unificarse segun la Direccion de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, quedan con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veintidos metros cincuenta centimetros y lindera con avenida principal, más linea curva hacia la parte interna con tres metros noventa y tres centimetros, más linea recta con cincuenta y tres metros ochenta y seis centimetros y lindera con calle G, más línea curva con cuatro metros dos centimetros, más cuarenta y un metros veintidos centimetros y calle G, más linea recta hacia el frente con sesenta y cinco metros setenta y tres centimetros y calle G, más linea curva hacia el frente con tres metros noventa y tres centimetros, más veintidos Metros cincuenta centimetros y lindera con avenida principal. POR ATRAS: Cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro centimetros y lindera con limite de la Urbanizacion. POR EL COSTADO DERECHO, Ochenta y siete metros cincuenta y seis centimetros y lindera con los lotes números ciento veintidos F, ciento veintitres F, ciento veinticuatro F, ciento veinticinco F, ciento veintiseis F, ciento veintisiete F y Ciento veintiocho F. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y ocho metros ochenta y seis centimetros y lindera con los lotes números ciento sesenta y cinco H, ciento sesenta y seis H, ciento sesenta y siete H, ciento sesenta y ocho H, y ciento sesenta y nueve H. Teniendo una Superficie total de: CUATRO MIL NOVENTA METROS CUADRADOS TRES DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	11	martes, 10 junio 2003	1	1

Registro de : PLANOS
[7 / 11] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 15 agosto 2012 **Número de Inscripción :** 37 **Folio Inicial:** 618
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4681 **Folio Final :** 620
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 julio 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL CONJUNTO RECIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicada en la avenida Principal y calle G de la Urbanizacion San Mateo de la Parroquia Los Esteros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	miércoles, 15 agosto 2012	1022	1100
COMPRA VENTA	1104	viernes, 27 abril 2012	21096	21138

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[8 / 11] PROPIEDADES HORIZONTALES
Inscrito el: miércoles, 15 agosto 2012 **Número de Inscripción :** 28 **Folio Inicial:** 1022
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4680 **Folio Final :** 1100
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 julio 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RECIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicada en la avenida Principal y calle G de la Urbanizacion San Mateo de la Parroquia Los Esteros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	miércoles, 15 agosto 2012	1022	1100
COMPRA VENTA	1104	viernes, 27 abril 2012	21096	21138

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: martes, 03 abril 2018 **Número de Inscripción :** 1072 **Folio Inicial:** 27590
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2260 **Folio Final :** 27630
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 marzo 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA.-DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicado en la avenida Principal y Calle G de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra la VIVIENDA 152-G3. -LA SRA DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES ESTADO CIVIL CASADA CON EL SR. FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA		MANTA

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvarado Pérez

Registro de : SENTENCIA
[10 / 11] SENTENCIA
Inscrito el: sábado, 11 enero 2020 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 215 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESIÓN EFECTIVA. Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Francisco Javier Ormaechea Zalbidea Sin perjuicio de los Derechos de Terceros. La señora Diana Ramona Mendoza Parrales por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba Ormaechea Torres y en calidad de Curadora Especial de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza (1312385618). Un bien inmueble constituido de lote de terreno ubicado en el Conjunto habitacional Rania, signado como lote No. 15 de la Mz. "A" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Vivienda No. 152-G3 del Conjunto Residencial La Estancia II, ubicado en la avenida principal y calle G, de la Urbanización San Mateo, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[11 / 11] SENTENCIA
Inscrito el: martes, 29 diciembre 2020 **Número de Inscripción :** 359 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4426 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 diciembre 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA: Comparece La Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales interviene en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba mediante poder y en calidad de curadora especial de de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, a rectificar la escritura de posesion efectiva de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea En vista que los poderdantes y herederos no han tomado posesion efectiva de los bienes del causante si no que por el contrario han rechazado la herencia en consecuencia los unicos que tomaron posesion efectiva son unicamente Maria Piedad y Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, ya que el poder que adjuntaron al momento de celebrar el contrato autorizaba que la apoderaba en representacion de los poderdantes renuncie a la herencia de los bienes y no a tomar posesion efectiva de ello pero por error involumtario en la Notaria celebraron la posesion efectiva.por locual ahora comparecen a rectificar la escritura antes mencionada.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDA	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	3
PLANOS	2

PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	**11**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-03-24
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004581 certifico hasta el día 2021-03-24, la Ficha Registral Número: 65417.

MANTA ALCALDÍA

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvarado Fiallo

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 2 0 2 9 0 L 6 D 7 H I A

Ficha Registral-Bien Inmueble

58857

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004582
Certifico hasta el día 2021-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3254315000
Fecha de Apertura: lunes, 12 septiembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 15 MZ. A CONJUNTO HABITACIONAL RANIA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, signado como lote No. 15 Manzana A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Área total NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Frente: 7,50 centimetros y Calle planificada.
Atras: 7,50 centimetros y cerramiento de la Urbanización.
Derecho: 13,00m- Lote No. 16.
Izquierdo: 13,00m y Lote No. 14.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	625 viernes, 09 mayo 1986	1706	1708
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	657 jueves, 25 marzo 1993	478	478
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	801 lunes, 16 marzo 2009	13588	13599
COMPRA VENTA	ACLARACION	629 viernes, 19 marzo 2010	10981	10987
COMPRA VENTA	RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA	875 lunes, 19 abril 2010	15155	15169
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1054 lunes, 23 abril 2012	20210	20222
COMPRA VENTA	CONVALIDACIÓN	3776 viernes, 13 noviembre 2015	81564	81576
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3887 miércoles, 25 noviembre 2015	84373	84385
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	21 jueves, 07 julio 2016	260	285
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	19 jueves, 08 diciembre 2016	5850	6147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1272 jueves, 08 diciembre 2016	42213	42509
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	7 martes, 04 abril 2017	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RESCILIACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	415 martes, 04 abril 2017	10865	11164
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3179 jueves, 12 octubre 2017	83599	83813
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3747 martes, 20 noviembre 2018	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	891 miércoles, 27 marzo 2019	24670	24696
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	11 sábado, 11 enero 2020	0	0
SENTENCIA	RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA	359 martes, 29 diciembre 2020	0	0

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Aby. Rosa Alava Pino

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 09 mayo 1986 **Número de Inscripción :** 625 **Folio Inicial:** 1706
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 973 **Folio Final :** 1708
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 mayo 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de Veinte Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BOTINES MERA RICAURTE	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	648	lunes, 07 junio 1982	983	984

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 25 marzo 1993 **Número de Inscripción :** 657 **Folio Inicial:** 478
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1195 **Folio Final :** 478
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 febrero 1993
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden sobre un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	BOTINES MERA RICAURTE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MERA MENDOZA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA ROSA AMARILIS CLEMENTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO GEREMIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	625	viernes, 09 mayo 1986	1706	1708

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: lunes, 16 marzo 2009 **Número de Inscripción :** 801 **Folio Inicial:** 13588

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1547 **Folio Final :** 13599

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 marzo 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones.de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, , inmediaciones de la Ciudadela Municipal urbirrios, El terreno tenia una superficie total de Veinte mil cuatrocientos metros cuadrados. Mediante Certificado de la Direccion de Planeamienro Urbano del Canton Manta, y por solicitud de los Cónyuges propietarios, a fin de constatar las medidas y linderos con lo que actualmente cuenta el citado predio, se realizo una inspeccion espectiva al sitio determinandose llote de terreno que tiene una Sup. de Dieciseis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, ochenta centimetros cuadrados. Por el frente doscientos ochenta y cinco metros y calle publica Por atras, los mismos doscientos ochenta y cinco metros y estero seco, y terreno de la Cia. Jolcijos Costado Derecho, sesenta metros y terrenos de varios dueños Por el Costado Izquierdo ochenta metros y terrenos de Aura Delgado y Jose Velez Garcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	657	jueves, 25 marzo 1993	478	478

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 18] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 marzo 2010 **Número de Inscripción :** 629 **Folio Inicial:** 10981

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1461 **Folio Final :** 10987

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aclaratoria y Ratificacion de un Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones los señores Rossana Briceida Botines Carreño, Felicita Ernestina Botines Carreño, Alejandro Jeremias Botines Carreño y Franklin Fabian Botines Carreño por sus propios derechos tiene a bien aclarar como en efecto aclara que en la escritura publica de compraventa que menciona en los antecedente se omitio involuntariamente el hecho de que por ser los unicos y universales herederos del Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera vendieron el ciento por ciento de sus derechos y Acciones sin que exista ningun derecho ni accion pendiente por lo tanto la venta se la realizo como cuerpo cierto y no como derechos y Acciones como consta en la escritura publica en referencia. Ratificacion. Ratifican la compraventa de derechos y Acciones que hicieron a favor de los conyuges Simon Bolivar Zambrano Vinces y Sra Maria Celeste Mera Mendoza mediante compraventa de Derechos y Acciones inscrita el 25 de Marzo de 1.993 y la compraventa que estos hicieron a los conyuges Cristhian Paul Enriquez Bello y Sra. Paola Maribel Zambrano Mera mediante escritura inscrita el 16 de Marzo del 2.009 Por ser los unicos y universales herederos del causante el Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera transfirieron el ciento por ciento de los derechos y Acciones

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	801	lunes, 16 marzo 2009	13588	13599
COMPRA VENTA	657	jueves, 25 marzo 1993	478	478

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: lunes, 19 abril 2010
Número de Inscripción : 875 **Folio Inicial:** 15155
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2034 **Folio Final :** 15169
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: JARAMIJÓ
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 abril 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Resciliacion de un Contrato de Aclaratoria y Ratificacion de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa de Derechos y Acciones.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	629	viernes, 19 marzo 2010	10981	10987
COMPRA VENTA	801	lunes, 16 marzo 2009	13588	13599

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: lunes, 23 abril 2012
Número de Inscripción : 1054 **Folio Inicial:** 20210
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2230 **Folio Final :** 20222
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 abril 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
ACLARACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. ACLARACION.- Se aclara mediante este contrato y de conformidad al Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta como habilitante que el predio en referencia ha perdido un área no justificada por los propuestos propietarios de tres mil quinientos veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados y con lo que actualmente cuenta el citado predio, según la inspección respectiva realizada en el sitio lo que determina las medidas y linderos reales que son las siguientes: POR EL FRENTE: Doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros y calle trescientos catorce. POR ATRÁS: Doscientos cincuenta metros setenta y nueve centímetros y propiedad del Sr. Francisco Choez. POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros y calle pública, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros y propiedad de la Compañía Home Loan. Con una Superficie total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compradora Sra. MARIA EVANGELISTA ESPINOZA SANTANA, los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

COMPRADOR	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	657	jueves, 25 marzo 1993	478	478

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 13 noviembre 2015 **Número de Inscripción :** 3776 **Folio Inicial:** 81564
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9379 **Folio Final :** 81576
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 noviembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONVALIDACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES como CUERPO CIERTO
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1054	lunes, 23 abril 2012	20210	20222

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 25 noviembre 2015 **Número de Inscripción :** 3887 **Folio Inicial:** 84373
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9641 **Folio Final :** 84385
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 noviembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Compañía Homeloan S.A. representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma Divorciada por los derechos que representa como Gerente General. Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. terreno que tiene una cuantía 135.006.40
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1054	lunes, 23 abril 2012	20210	20222
COMPRA VENTA	3776	viernes, 13 noviembre 2015	81564	81576

Registro de : PLANOS
[9 / 18] PLANOS
Inscrito el: jueves, 07 julio 2016 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 260
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3503 **Folio Final :** 285
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 abril 2016
Fecha Resolución:

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcívar Fabre

a.-Observaciones:
Constitución de Planos Conjunto Habitacional RANIA, inmueble ubicado frente a la Urbanización Azteca, del sitio Mazato de la parroquia Tarqui. Los promotores proceden a entregar al Gobierno Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y áreas en garantías. Area verde Y/0 Comunal: 1. Area total 602,60M2, Area verde y/0 Comunal 2, Area total de 1993,07M2. Area Verde y/O comunal 3, Area total 176,31m2. Los lotes en garantías son: Manzana C, lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 MC. Manzana D: Lote No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Mz. D, y la Mz. E, lote No. 4, 5,6,7,8, y 9 Mz. E. total en garantías 23 lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA HOME LOAN S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3887	miércoles, 25 noviembre 2015	84373	84385

Registro de : FIDEICOMISO
[10 / 18] FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 08 diciembre 2016 **Número de Inscripción :** 19 **Folio Inicial:** 5850
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7336 **Folio Final :** 6147
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 noviembre 2016
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Fideicomiso Inmobiliario Integral RANIA. La Compañia Homeloan S.A, representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S..A., representada por su apoderada Sra. Mercedes Gutiérrez Bozza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA		MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	jueves, 07 julio 2016	260	285

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[11 / 18] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
Inscrito el: jueves, 08 diciembre 2016 **Número de Inscripción :** 1272 **Folio Inicial:** 42213
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7337 **Folio Final :** 42509
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 noviembre 2016
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar, sobre inmuebles ubicados Conjunto Habitacional Rania. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania legalmente representado por la Compañía Holduntrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL BP		MANTA
DEUDOR	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
FIADOR HIPOTECARIO	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	jueves, 07 julio 2016	260	285

Registro de : FIDEICOMISO
[12 / 18] FIDEICOMISO
Inscrito el: martes, 04 abril 2017 **Número de Inscripción :** 7 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2116 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 marzo 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RESTITUCION DE BIENES INMUEBLES otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a favor de la Compañía Homeloan S.A. Liquiddación del contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania que otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. cambió su denominación por Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. * Mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 08 de Diciembre del 2016. 60 lotes ubicados en el Conjunto Habitacional Rania del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACION ACTUAL - RESTITUYENTE	COMPAÑIA HEIMDALTRUST ADMINISTRDORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	COMPAÑIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	19	jueves, 08 diciembre 2016	5850	6147

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[13 / 18] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
Inscrito el: martes, 04 abril 2017 **Número de Inscripción :** 415 **Folio Inicial:** 10865
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2117 **Folio Final :** 11164
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 marzo 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RESCILIACION DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. La Compañía Homeloan S.A. representda por su Gerente General la Sra. Maricela del Consuelo Gines Palma. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania representado por la Econ. Mercedes Gutiérrez Bozza, Presidenta Ejecutiva de Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. * Mediante escritura pública de constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania y constitución de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 17 de Noviembre del 2016, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 08 de Diciembre del 2016, se procedió a Hipotecar a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. Un bien inmueble con una superficie total de 6.164,68 m2 que corresponden a 60 lotes de terrenos de varias manzanas del Conjunto Habitacional Rania, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. De este cuerpo de terreno se desprenden varias manzanas con una superficie total 6.164.68 m2. correspondientes a 60 lotes de terreno. Por todo lo expuesto, las partes convienen en RESCILIAR, la escritura antes descrita, es decir que dicha escritura pública queda sin ningún efecto legal, por lo cual todo vuelve a su estado anterior
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
RESCILIANTE	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA
RESCILIANTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
RESCILIANTE	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcívar Fabre

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1272	jueves, 08 diciembre 2016	42213	42509

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017 **Número de Inscripción :** 3179 **Folio Inicial:** 83599
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8086 **Folio Final :** 83813
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 septiembre 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Compañía Orongo Cia. Ltda. representada por la Sra. Luvi Valeria Leon Alvarez por los derechos que representa como Presidente de dicha compañía. Los inmuebles que consisten en 31 lotes de terreno, ubicados en el Conjunto Habitacional Rania, sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, los mismos que están distribuidos de la siguiente manera: MANZANA A: Lotes 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27 y 28. MANZANA F: Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 10, 11.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA HOME LOAN S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	jueves, 07 julio 2016	260	285

Registro de : COMPRA VENTA
[15 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: martes, 20 noviembre 2018 **Número de Inscripción :** 3747 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7661 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 noviembre 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, signado como lote No. 15 Manzana A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El señor VICENTE OSWALDO DELGADO BELLO de estado civil casado con la señora Cecilia Delgado Anchundia.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3179	jueves, 12 octubre 2017	83599	83813

Registro de : COMPRA VENTA
[16 / 18] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 27 marzo 2019 **Número de Inscripción :** 891 **Folio Inicial:** 24670
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1747 **Folio Final :** 24696
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 marzo 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa de inmueble signado como lote No. 15, manzana A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene una superficie de Noventa y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. La Compradora Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales Casada con el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ANCHUNDIA CECILIA NARCISA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[17 / 18] SENTENCIA

Inscrito el: sábado, 11 enero 2020 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 215 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Francisco Javier Ormaechea Zalbidea Sin perjuicio de los Derechos de Terceros. La señora Diana Ramona Mendoza Parrales por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba Ormaechea Torres y en calidad de Curadora Especial de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza (1312385618). Un bien inmueble constituido de lote de terreno ubicado en el Conjunto habitacional Rania, signado como lote No. 15 de la Mz. "A" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Vivienda No. 152-G3 del Conjunto Residencial La Estancia II, ubicado en la avenida principal y calle G, de la Urbanización San Mateo, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[18 / 18] SENTENCIA

Inscrito el: martes, 29 diciembre 2020 **Número de Inscripción :** 359 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4426 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA: Comparece La Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales interviene en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba mediante poder y en calidad de curadora especial de de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, a rectificar la escritura de posesion efectiva de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea En vista que los poderdantes y herederos no han tomado posesion efectiva de los bienes del causante si no que por el contrario han rechazado la herencia en consecuencia los unicos que tomaron posesion efectiva son unicamente Maria Piedad y Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, ya que el poder que adjuntaron al momento de celebrar el contrato autorizaba que la apoderaba en representacion de los poderdantes renuncie a la herencia de los bienes y no a tomar posesion efectiva de ello pero por error involumtario en la Notaria celebraron la posesion efectiva.por locual ahora comparecen a rectificar la escritura antes mencionada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

CONYUGE SOBREVIVIENTE	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDA	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	**Número de Inscripciones:**
COMPRA VENTA	11
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	**18**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-03-24
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004582 certifico hasta el día 2021-03-24, la Ficha Registral Número: 58857.

MANTA ALCALDÍA

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 2 0 2 9 1 8 F P Q U M 0

Se otorgó ante mí, el veintitrés de marzo del dos mil veintiuno y, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE HACEN LAS SEÑORAS MARIA PIEDAD ORMAECHEA MENDOZA Y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES",** que sello y firmo, en Guayaquil, el tres de mayo del dos mil veintiuno.----------

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 60
GUAYAQUIL
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
0750102

PAGINA
EN BLANCO

0015742

ACTA DE POSESION DE CURADOR ESPECIAL

JUICIO 2016-00131

En la Ciudad de Manta, a diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las quince horas, ante el ante el Abg. Edison Javier González Balón, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí e infrascrita secretaria Abogada Margot García Loor, comparece la ciudadana MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº **1309321717**, con el objeto de tomar posesión del cargo de CURADORA ESPECIAL de la señorita Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, juramentada que fue en legal y debida forma por el señor Juez al efecto de las advertencias de Ley y de las penas del perjuro y de la obligación que tiene de cumplir fiel y legalmente el cargo conferido, al efecto manifiesta: Que acepta el cargo a ella conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente. Con lo que concluye esta diligencia firmando para constancia en unidad de acto la compareciente el señor Juez Titular y la señora Secretaria que certifica.-

MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
CC 1309321717

ABG. EDISON JAVIER GONZÁLEZ BALÓN
JUEZ

Lo certifico:

ABOGADA MARGOT GARCÍA LOOR
SECRETARIA

ACTA DEL DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE CURADOR ESPECIAL

En la Ciudad de Manta, a diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las quince horas y cinco minutos, ante el Abg. Edison Javier González Balón, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí e infrascrita secretaria Abogada Margot García Loor, comparece la señora MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº1309321717 con el objeto de tomar posesión del cargo de CURADORA ESPECIAL de la señorita Maria Fernanda Ormaechea Mendoza. Al efecto, el señor Juez, procede a discernirle el cargo de Curadora Especial a la compareciente, y juramentada que fue en legal forma, esta tiene a bien manifestar que la señorita por ella representada en este acto no posee bienes muebles como inmuebles de su propiedad de administrar y por tal efecto atento a lo dispuesto en el Art. 400 del Código Civil numeral 3, se le exonera de la obligación de rendir fianza. Y consecuentemente se le faculta para que pueda representar a la señorita Maria Fernanda Ormaechea Mendoza antes nombrada en el acto de autorización judicial para la venta de bienes. Por lo que se ordena que se proceda a protocolizar este discernimiento la providencia en que se la nombra Curadora Especial así como el acta de posesión del Cargo, en una de las Notarías de este Cantón. Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia, la compareciente con el señor Juez Titular y la suscrita secretaria que certifica.-

MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
CC 1309321717

ABG. EDISON JAVIER GONZÁLEZ BALÓN
JUEZ

21 - 12 - 22

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

130932171-7

CIUDADANÍA

MENDOZA PARRALES
DIANA RAMONA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FRANCISCO JAVIER
ORMAECHEA ZALBIDEA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA GILER EURIPIDES ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES HOLQUIN DIONA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-14

V4343V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

057
MESA Nº

057 - 053
NÚMERO

1309321717
CÉDULA

MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA

ALCALDÍA DEL CANTÓN MANTA

21 12 22

dosientos cuarenta y 3

Juicio No. 13205-2016-00131

0015743

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, martes 30 de agosto del 2016, las 15h52.

VISTOS: A fojas 154, 155 y 156 vueltas del proceso, comparece el Abg. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, manifestando que: *"De autos se desprende que con fecha viernes 19 de Febrero del 2016, a las 12H00 el compareciente aceptó el cargo de Curador Interino de la señorita MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, tal como lo demuestro con la respectiva Acta de Posesión que agrego en copia certificada con lo que justifico la calidad por la cual comparezco. Con de fecha jueves 25 de Febrero del 2.016, se publicó en el Diario "El Mercurio" de esta ciudad de Manta, especificamente en la página 30 i la publicación del extracto judicial pertinente donde se hace conocer al público la declaración de INTERDICCIÓN PROVISIONAL de la ciudadana MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, tal como consta en el expediente. De la certificación emitida por el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta se justifica que con fecha 7 de marzo del 2.016 se inscribió el acto o contrato de interdicción en el Registro de Interdicciones correspondiente; de la misma manera de la certificación emitida por el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Montecristi se justifica que con fecha 01 de marzo del 2016 se inscribió el acto o contrato de interdicción en el Registro de Interdicciones correspondiente, tal como se dispuso en el Auto Resolutorio de fecha lunes 15 de Febrero del 2.016, las 16h04 y en la ampliación de Sentencia de fecha martes 16 de Febrero del 2.016, las 15h08. De la partida de nacimiento, de la copia debidamente notariada, del carnet del Conadis y de la copia de la cédula de ciudadanía que oportunamente se agregaron al expediente he justificado la existencia de la señorita MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, de 19 años de edad y de la dolencia que padece. Cabe indicar señor Juez, que ante la Notaría Publica Cuarta de este Ciudad de Manta, con fecha 28 de Diciembre del 2011 se adquirió mediante compraventa y constitución de usufructo vitalicio un lote de terreno y construcción a favor de la señorita MARIA FERNANDA MENDOZA PARRALES, cuya ubicación se encuentra signado con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de la manzana treinta y ocho, de la Lotización Monterrey del sitio Colorado del cantón Montecristi, el mismo que mide quince metros de frente y atrás por veinte metros por sus dos costados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE.-Calle "F"; POR ATRAS.- Lote de terreno número Cuatrocientos cincuenta y cinco de la misma Manzana Treinta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO.- Avenida Ponce; y, POR EL IZQUIERDO.- Lote número Cuatrocientos cuarenta y cinco de la misma Manzana Treinta y ocho. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el diez de Enero del dos mil doce; posteriormente y con fecha veinticinco de Marzo del 2.013, ante la señora Notaria Pública Cuarta de Manta se celebró una Rectificación de Apellido de un contrato de compraventa, donde se hace constar que los nombres y apellidos reales son MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, para tal efecto se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 8 de Abril del 2.013, tal como consta en las copias de las referidas escrituras así como en la certificación emitida por el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Montecristi. Ante la Notaría Publica Primera del cantón Montecristi, con fecha 24 de Abril del 2012, mediante compraventa se adquirieron dos lotes de terreno a favor de la señorita MARIA FERNANDA MENDOZA PARRALES; signados con los números parte del lote DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, DOSCIENTO SETENTA Y UNO y parte del lote de la manzana número VEINTIUNO, que unidos entre sí forman un solo cuerpo,*

29 12 22

ubicado en la Lotización Monterrey del sitio Colorado del cantón Montecristi, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.- Doce metros y lindera con Avenida OCHO; POR ATRAS.- Doce metros y lindera con Avenida SIETE; POR UN COSTADO DERECHO.- Cuarenta y cinco metros y lindera con parte de los mismos lotes número CIENTO SETENTA Y UNO y DOSCIENTOS SETENTA Y DOS de la misma manzana número "VEINTIUNO"; y, POR EL IZQUIERDO.- Cuarenta y cinco metros y lindera con propiedad de la familia Peláez. Lote de terreno que tiene una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS; debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 03 de Mayo del 2.012; posteriormente y con fecha veinticinco de Marzo del 2.013, ante la señora Notaria Pública Cuarta de Manta se celebró una Rectificación de Apellido de un contrato de compraventa, donde se hace constar que los nombres y apellidos reales son MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, para tal efecto se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 8 de Abril del 2.013, tal como consta en las copias de las referidas escrituras así como en la certificación emitida por el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Montecristi. Ante la Notaría Publica Primera del cantón Montecristi, con fecha 18 de Noviembre del 2011, mediante compraventa se adquirió parte de un lote de terreno a favor de la señorita MARIA FERNANDA MENDOZA PARRALES, signado como parte del lote número CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, de la manzana TREINTA Y OCHO, ubicado en la Lotización Monterrey del sitio Colorado del cantón Montecristi, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.- Cinco metros y Calle F; POR ATRAS.- Cinco metros y lindera con el loe número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la manzana TREINTA Y OCHO; POR UN COSTADO.- Mide treinta metros y lindera con propiedad de Eurípides Mendoza y Humberto Bravo Espinal; y, POR EL OTRO COSTADO.- Treinta metros y lindera con propiedad de Alonso Sebastián Vélez. Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 23 de Noviembre del 2.011; posteriormente y con fecha veinticinco de Marzo del 2.013, ante la señora Notaria Pública Cuarta de Manta se celebró una Rectificación de Apellido de un contrato de compraventa, donde se hace constar que los nombres y apellidos reales son MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, para tal efecto se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 8 de Abril del 2.013, tal como consta en las copias de las referidas escrituras así como en la certificación emitida por el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Montecristi. Resulta señor Juez, que de la Resolución dictada con fecha lunes 15 de Febrero del 2.016, las 16h04 y de la ampliación de Sentencia dictada con fecha martes 16 de Febrero del 2.016, las 15h08 se declaró la Interdicción Provisional de la señorita MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA por cuanto de acuerdo a la Ley le impide ejercer legalmente y con propiedad y validez jurídica actos de administración y de disposición de sus bienes. En los actuales momentos los padres de la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza están adquiriendo un bien inmueble con mejores características y plusvalía que uno de los detallados anteriormente en beneficio y a nombre de su hija, en lugar céntrico y de mejor ubicación, que por la discapacidad lo necesita, además le están entregando otro bien inmueble tal como lo justifico con la acta de compromiso de una transferencia de dominio de un departamento, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de esta ciudad de Manta que se encuentra agregada al proceso. CUARTA: FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Con los antecedentes expuestos y al tenor de lo que establece el art. 297 del Código Civil, acudo ante su autoridad para que en Sentencia se conceda la LICENCIA JUDICIAL necesaria cual en derecho se requiere para que en mi calidad de Curador Interino de la señorita MARIA FERNANDA ORMAECHEA

21 12 22

0015744

MENDOZA, pueda intervenir en la venta de los bienes inmuebles descritos anteriormente, por considerarla necesario para la adquisición de un mejor inmueble donde habitará mi representada, necesidad que justifico con la Información Sumaria que se receptará a los señores YERSON ANTONIO SAA MACIAS, portador de la Cédula de Ciudadanía número 080166347-7, JONATHAN ALFREDO VELIZ CANTOS, portador de la Cédula de Ciudadanía número 0644408-2 y INES ITALIA PARRALES HOLGUIN, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 130238415-9". El trámite por su naturaleza es Especial y la Cuantía es Indeterminada. Aceptada la demanda el trámite tal como consta del auto de calificación de fs. 157 del proceso y habiéndose cumplido con todas formalidades inherentes a este tipo de procedimientos, ha llegado la causa al estado de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: **PRIMERO.-** Que el trámite dado a la causa es el correspondiente a su naturaleza con observancia de todas y cada una de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias, no habiendo motivo de nulidad, se declara la validez del proceso; **SEGUNDO.-** El suscrito Juez es competente para el conocimiento de este procedimiento al tenor de lo dispuesto en resolución No. 058-2013, de fecha 18 de Junio del 2013, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura; **TERCERO:-** 3.1.-Con la copia certificada de la Resolución dictada por el Abg. Edison Gonzalez Balon, Juez de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, dentro del juicio de interdicción N° 13205-2016-00131, donde se nombra como curador interino al Abg. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, que obran desde fojas 128 a 134 de los autos, se encuentra justificada la comparecía del accionante en calidad de Curador Interino de la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza; 3.2.- Se encuentra probada la existencia de la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza, con los documentos que obran a fojas 05 de los autos, razón por la cual, se ha justificado que el accionante de esta causa en la calidad que comparece, está plenamente acreditado el derecho para comparecer a juicio en representación de los derechos que tiene sobre la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza; **CUARTO.-** 4.1.- De la documentación constante en autos a fojas 14 a 19, esto es, las certificados de los registro de la Propiedad del cantón Manta y Montecristi; así como también, las copia certificadas de la escritura pública que obran desde fojas 21 a 92 de los autos, en donde se justifica la existencia y bienes de propiedad de la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza, quien se encuentra privada de administrar sus bienes mediante sentencia dictada con fecha 15 de febrero del 2016, a las 16h04, por el Abg. Edison Gonzalez Balon, Juez de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, dentro del juicio de interdicción N° 13205-2016-00131, en la cual se privó de la administración de sus bienes a la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza, por la incapacidad que presenta la misma. 4.1.- Con los testimonios rendidos por los señores YERSON ANTONIO SAA MACIAS, e, INES ITALIA PARRALES HOLGUIN que constan a fojas 240 y 242 de los autos, se ha justificado la utilidad y conveniencia que reportará a la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza, el que se vendan los bienes cuyas singularizaciones se encuentran determinados al comienzo de esta resolución. **QUINTO.-** El Art. 297 del Código Civil, que expresa "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa"; y por igual el Art. 425 del mismo Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, establece que, "se necesita asimismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de veinte mil sucres y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, so pena de nulidad"; **SEXTO.-** Considerando el Juzgador que esta

21 12 22

decisión es lícita y comprende todas las pretensiones planteadas, más aun conociendo que a confesión de parte relevo de prueba, y justificada con la documentación constante en autos, en la que se constata la titularidad del derecho sobre el referido inmueble a favor de la señorita María Fernanda Ormaechea Mendoza, sobre los bienes inmuebles objeto de este trámite. Por todo lo expuesto, el suscrito Juez de esta **UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA"**, declara con lugar la demanda propuesta por el Abg. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, en su calidad de curador interino y en consecuencia, se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para proceder a la venta de los bienes inmueble de propiedad de la señorita MARIA FERNANDA ORMAECHEA MENDOZA, descrito en la parte expositiva de esta sentencia, y con el producto de la venta se le proporcione una vivienda con mejores condiciones para enfrentar su problema de salud, conforme se solicita en la demanda. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas de Ley. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actué en calidad de Secretaria la Abgda. Margot Isabel Garcia Loor, Actuaria Titular de este despacho. Notifíquese.-

GONZALEZ BALON EDISON JAVIER
JUEZ

Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

En Manta, martes treinta de agosto del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCION que antecede a: FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES; DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. DR. RAMIRO MAURICIO VEGA NARVAEZ en el correo electrónico ramiro.vega@funcionjudicial.gob.ec; EDINSON CAMPOVERDE SANCHEZ en el correo electrónico edinson.campoverde@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

21 12 22

MARGOT.GARCIA

cuarenta y ocho

0015745

Juicio No. 13205-2016-00131

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, miércoles 26 de abril del 2017, las 15h32. VISTOS: En lo principal, y una vez que los señores FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, ha dado cumplimiento al auto de fecha 20 de marzo del 2017, a las 15h15, constando a fojas 282 del proceso la diligencia el reconocimiento firmas del escrito presentado a fojas 279, de los autos; Al efecto se considera: **PRIMERO.-** A fojas 379 de los autos, comparecen los señores FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, manifestando que: *"...Se deje sin efecto jurídico mediante sentencia los derechos y obligaciones que fueron conferido al Curador Interino en sentencia dictada en la causa 2016-00131 y resolver la respectiva curación de nuestra hija a su madre biológica la señora Diana Fernanda Mendoza Parrales, contando con el consetimiento expreso de su cónyuge señor Francisco Javier Ormaechea Zalvidea; fundamentan su petición al amparo de lo que establece el Art. 523 del Código Civil, concordante con el Art. 400 numerales 1 y 2.".* **SEGUNDO.-** A fojas 248 de los autos, consta el escrito presentado por el señor Abg. Victor Hugo Delgado Centeno Parrales, quien hace conocer a éste juzgador su decisión voluntaria e irrevocable de renunciar al nombramiento de curador interino de la señorita Maria Fernanda Ormaechea Mendoza. **TERCERO.-** A fojas 280 de los autos, se dispuso que los señores FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, comparezcan a esta Unidad Judicial en cualquier fecha hábil, en el horario de 10h00 a 12h00 y reconozcan sus firmas y rubricas constante en el escrito que contiene su petición de nombramiento de curador interino. **CUARTO.-** El código de Procedimiento Civil señala: Art. 400, 1.2 prescribe: *"Art. 400.- Están obligados a prestar fianza todos los tutores o curadores, exceptuados solamente: 1. El cónyuge y los ascendientes y descendientes; 2. Los interinos, llamados por poco tiempo a servir el cargo.."*; por su parte el art. 523 de la misma norma legal, señala: *"El cónyuge no puede ser curador de sus hijos, sin el consentimiento del otro cónyuge."*; en virtud de que se han cumplido con las formalidades legales para la designación del Curador Ad-Litem de la señorita Diana Fernanda Mendoza Parrales, en vista de la renuncia irrevocable al cargo de curador interino dispuesto en la resolución dictada con fecha ..., designación recaída en el Abg. Victor Hugo Delgado Centeno Parrales; de igual manera, es importante citar que no existe impedimento legal para designar a la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, en calidad de curadora de su hija señorita Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, por cuanto consta con el consentimiento necesario para poder ser designada conforme lo establece el art. 523 del Código de Civil en Vigencia. **QUINTO.-** Siendo la obligación del suscrito expresar en esta resolución la valoración de todos los elementos que justifican la acción planteada de acuerdo con las reglas de la sana crítica; y, siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme el Art. 1 de la Constitución de la República, el **suscrito JUEZ TITULAR DE ESTA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES, RESUELVE:** 1.- Aceptar la renuncia del señor Abg. Victor Hugo

21 12 22

Delgado Centeno Parrales, del cargo de curador interino de la señorita Mar Fernanda Ormaechea Mendoza; quedando sin efecto el nombramiento conferid mediante resolución dictada con fecha 01 de abril del año 2016, las 11h49; par cuyo efecto, ofíciese a los Registro de la Propiedad de los cantones Mant Montecristi y Jaramijó, donde se encuentran inscrito los bienes de la interdicta. 2. Se designa como Curador Interino a su primo en línea materna de la Mar Fernanda Ormaechea Mendoza, a su madre biológica la señora DIANA RAMON MENDOZA PARRALES, a quién se le releva de rendir fianza por lo dispuesto en Art. 400 numeral 4 del Código Civil; para cuyo efecto, deberá posesionarse d cargo el viernes 05 de mayo del 2017, a las 15h00. Se dispone la inscripción d presente auto resolutorio en el Libro correspondiente de los Registro de Propiedad de los cantones Manta Montecristi y Jaramijó, debiéndose notificar par el efecto a su titular mediante oficio con copia del presente auto. Notifíquese Cúmplase.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

GONZALEZ BALON EDISON JAVIER
JUEZ

Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

En Manta, miércoles veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué e AUTO que antecede a: DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES; FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, VELEZ DE LA CRUZ LIDER HONORIO, CÉSAR ANTONIO VÉLEZ BRAVO. DR. RAMIRO MAURICIO VEGA NARVAEZ en el correo electrónico ramiro.vega@funcionjudicial.gob.ec; EDINSON CAMPOVERDE SANCHEZ en el correo electrónico edinson.campoverde@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

21 12 22

MARGOT.GARCIA

...CIENTOS SESENTA Y OCHO - 00022468

doscientos noventa y c

0015746

Juicio No. 13205-2016-00131

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, miércoles 9 de agosto del 2017, las 17h01. VISTOS: Continuando con la tramitación de la presente causa se ordena: (1) UNO.- En virtud de que el auto de fecha lunes de agosto del 2017, las 12h35 , por un lapsus involuntario se se señalo dia y hora para la posesion de la señora Diana Mendoza Parrales; error que en virtud de lo que establece el Art. 130.8 del Código Orgánico de la Función Judicial se corrige señalando la diligencia para el dia jueves 10 de agosto del 2017, a las 15h00 . Notifíquese.

GONZALEZ BALON EDISON JAVIER
JUEZ

Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

En Manta, miércoles nueve de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y un minuto, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES; FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA en el correo electrónico victorcenteno@hotmail.es del Dr./Ab. VICTOR HUGO CENTENO PARRALES; en el correo electrónico lz-lider@hotmail.com del Dr./Ab. VELEZ DE LA CRUZ LIDER HONORIO; en la casilla No. 9998 y correo electrónico cavelez31@hotmail.com, lz-lider@hotmail.com del Dr./Ab. CÉSAR ANTONIO VÉLEZ BRAVO. DR. RAMIRO MAURICIO VEGA NARVAEZ en el correo electrónico ramiro.vega@funcionjudicial.gob.ec; EDINSON CAMPOVERDE SANCHEZ en el correo electrónico edinson.campoverde@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

21 12 22

Manta 10/8/17

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL

SECRETARIO

MARGOT.GARCIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA

21 12 22

0015747

Factura: 001-002-000049845

2019	**13**	**08**	**01**	**001258**

SE OTORGO ANTE MI AB. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA SÉXTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 07 **FOJAS** ÚTILES **(ESC.20171308001P01922)** AUTORIZADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**-PETICIONARIO/A: DAUWIN INTRIAGO MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

21-12-22

PAGINA
EN
BLANCO

N° 022023-085027

Manta, miércoles 01 febrero 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA** con cédula de ciudadanía No. **1309321717.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 01 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

185845R26AKYD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000464824

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	13xxxxxxx7	000000286	464824

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-01-20	**Expiración**	2023-02-20

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Bone Rodriguez Mary Carmen

Pagado a la fecha de (2023-01-20 12:04:29) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-083689

N° ELECTRÓNICO : 224061

Fecha: *2023-01-17*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-83-48-030

Ubicado en: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2 VIVIENDA 152-G3 (PB,PA,PATIOS)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 149.83 m^2

Área Comunal: 7.43 m^2

Área Terreno: 103.35 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309321717	**MENDOZA PARRALES-DIANA RAMONA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,611.55

CONSTRUCCIÓN: 39,918.00

AVALÚO TOTAL: 49,529.55

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 55/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

184504GVTBFGX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-19 13:39:30

N° 022023-085411

Manta, miércoles 08 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-12-83-48-030 perteneciente a MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA con C.C. 1309321717 ubicada en CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2 VIVIENDA 152-G3 (PB.PA.PATIOS) BARRIO URB.SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $49,529.55 CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 55/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

186229SRGK3AO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble

65417

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000975
Certifico hasta el día 2023-01-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2128348030
Fecha de Apertura: viernes, 02 febrero 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2

Tipo de Predio: VIVIENDA
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la Casa CIENTO CINCUENTA Y DOS GUION G TRES (152-G3) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA DOS (2).- Ubicado en la avenida Principal y Calle G de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

La VIVIENDA 152-G3. Consta de: Planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 2 Baños y un Hall, y, dos patios Frontal y Posterior destinados para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

PLANTA BAJA 38,15m2. Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 38,15m2. Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 38,15m2. Por el Sur: Lindera con patio Frontal de la misma vivienda en 5,30m. Por el Norte: lindera con patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira al Norte en 2,30m., desde este punto gira al Este en 3,45m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 8,00m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 5,70m. Área: 38,15m2.

PLANTA ALTA 46,48m2. Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 46,48m2. Por abajo: lindera con planta baja y patios frontal y posterior en 46,48m2. Por el Sur: lindera con vacio hacia patio Frontal de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m. Por el Norte: lindera con vacio hacia patio Posterior de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira al Norte en 2,55m., desde este punto gira al Este en 3,45m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 10,10m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 6,65m. Área: 46,48m2.

PATIO FRONTAL 29,15m2. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en 29,15m2. Por abajo: lindera con terreno conjunto en 29,15m2. Por el Sur: lindera con calle Principal en 5,30m. Por el Norte: lindera con planta baja de la misma vivienda en 5,30m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 5,50m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 5,50m. Área: 29,15m2.

PATIO POSTERIOR: 36,05m2. Por arriba: lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda en 36,05m2. Por abajo: lindera con terreno conjunto en 36,05m2. Por el Sur: lindera con planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m. Por el Norte: lindera con vivienda 151-G2 en 5,30m. Por el Este: lindera con vivienda 152-G4 en 6,00m. Por el Oeste: lindera con vivienda 152-G2 en 8,30m. Área: 36,05m2.

LA VIVIENDA 152-G3. Área Vendible. Construida 84,63, No Construida 65,2, Alícuota % Construida 0,0161, No construida 0,0123, alícuota total de%: 0,0284, Área de Terreno (m2): 103,35. Área Común (m2): 7,43 Área Total (m2): 157,26.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2576 jueves, 04 octubre 2001	30623	30644
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	8 miércoles, 28 agosto 2002	1	1
PLANOS	PLANOS	11 martes, 10 junio 2003	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	17 martes, 30 diciembre 2003	500	536
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	52 jueves, 29 diciembre 2011	2722	3029
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1104 viernes, 27 abril 2012	21096	21138

PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28 miércoles, 15 agosto 2012	1022	1100
PLANOS	PLANOS	37 miércoles, 15 agosto 2012	618	620
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1072 martes, 03 abril 2018	27590	27630
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	11 sábado, 11 enero 2020	0	0
SENTENCIA	RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA	359 martes, 29 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] DACION EN PAGO

Inscrito el: jueves, 04 octubre 2001 **Número de Inscripción :** 2576 **Folio Inicial:** 30623

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4840 **Folio Final :** 30644

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 agosto 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca y Dación en Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui que hizo la Cia. Segublinsa .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA
TRANSFIRIENTE	COMPAÑIA SEGUBLINSA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 28 agosto 2002 **Número de Inscripción :** 8 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3883 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

la Conferencia Episcopal Ecuatoriana , transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañlia Arabian Sea Group Ltda, reprsentada por Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, reprsentada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr.Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (109.519,44).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA ARABIAN SEA GROUP	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS. CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COAMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	SOLTERO(A)	MANTA
TRADENTE	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: martes, 10 junio 2003 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2316 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 mayo 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constituye Acta-Entrega Recepcion de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanizacion San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEIDOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 30 diciembre 2003

Número de Inscripción : 17 **Folio Inicial:** 500

Número de Repertorio: 5280 **Folio Final** : 536

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cambio de denominacion y Patrimonio Autonomo. Las partes de común acuerdo, convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDEICOMISO LA CAMPIÑA. En virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA ARABIAN SEA GROUP	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS CCAS. CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO SAN MATEO	NO DEFINIDO	MANTA
RAZÓN SOCIAL	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 11] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2011

Número de Inscripción : 52 **Folio Inicial:** 2722

Número de Repertorio: 7645 **Folio Final** : 3029

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 julio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Restitución Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario.-La Compañía Fideval,en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios, transfiere a titulo de Restitución Fiduciaria a favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, varios lotes de terrenos, entre los que consta los lotes. 69-D, 70-D, 71-D, 72.D, 73-D, 74-D, 75-Dm 76-D, 77-D, 78-D, 79-D, 141-G 142-G, 143-G, 144-G, 145-G.146-G, 147-G, 148-G, 149-G, 150. G, 151-G, 152-G de la Urbanización San Mateo. Vivienda 2-A Conjunto Residencial La Campiña Lote 176-H, 177-H, 178-H, 179-H,180-H, 181-H, 182-H, 183-H184-H,185-H,186-H, Lotes 115-F,119-F, 123-F ,127-F,131-F ,135-F,139-F de la Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRASCO SUAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y	NO DEFINIDO	MANTA

FIDEIDOMISOS

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 11] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: viernes, 27 abril 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 marzo 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1104 **Folio Inicial:** 21096
Número de Repertorio: 2326 **Folio Final :** 21138

a.-Observaciones:
UNIFICACION DE DOCE LOTES.-La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, por intermedio de su Apoderado General, el Monseñor Angel Polivio Sanchez Loaiza, manifiesta que tiene la voluntad de UNIFICAR, los doce lotes de terrenos de la Urbanizacion San Mateo. Lotes de terrenos que son los siguientes. Lote No. 141-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 15,11m. y calle G, mas ángulo hacia el Costado Izquierdo con 7,56m y lote No.147-G. Atras, 20,80m. Lotes No. 122. F y 123-F. Costado Derecho: 15,61 m, Lote No. 142-G Costado Izquierdo 25,26m. Limite de la Urbanizacion Area total 408,00 M2. Lote No. 142-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 6,85m. mas 15,60 m y calle G. Atras, 17,86m. Lotes No. 123-F y 124-F Costado Derecho 25,00m. Lote No. 143-G. Costado Izquierdo 15,61m. Lote No. 141-G. Area total 386,60 M2.- Lote No. 143. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente, 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m Lotes No. 125-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 144-G. Costado izquierdo 25,00m. Lote No. 142-G Area total 300,00 M2.- Lote No. 144-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m. Lotes No.126-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 145-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 143-G Area total 300,00 M2. Lote No. 145-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Frente, 12,00m. Calle G Atras, 12,00m. Lotes No. 127-F. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 146-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 144-G. Area total 300,00 M2. Lote No. 146- G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Por el frente 14,00m. calle G. Atras, 14,00m Lotes No. 128-F. Costado Derecho 25,00m. Avenida Principal Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 145-G. Area total 347,75 M2. Lote No. 147-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente 14,71m y calle G, mas angulo hacia el Costado derecho con 7,56m y Lote No. 141-G. Atras, 12,34m Lotes No. 165-H. Costado Derecho: 34,35m. Limite de la Urbanizacion Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 148-G. Area total 440,70 M2.- Lote No. 148. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 17,86m. calle G. Atras, 17,86m. Lotes No. 165-H y 166-H. Costado Derecho: 25,00m Lote No. 147-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 149-G. Area total 446,56 M2.- Lote 149-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente 12,00m calle G. Atras, 12,00m. Lotes No. 166-H. Costado derecho 25,00m. Lote No. 148-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 150-G Area total 300,00 M2.- Lote No. 150-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 12,00m Calle G Atras, 12,00m Lotes No. 167-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 149-G. Costado Izquierdo 25,00m Lote No. 151-G. Area total 300,00M2.- Lote No. 151. G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente 12,00m. Calle G. Atras, 12,00m. Lotes No. 168-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 150-G. Costado Izquierdo 25,00m. Lote No. 152. G. Area total 300,00 M2.- Lote No. 152-G Urbanizacion San Mateo, parroquia Los Esteros del Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente 14,00m. Calle G. Atras, 14,00m. Lotes No. 169-H. Costado Derecho 25,00m. Lote No. 151-G. Costado Izquierdo 25,00m. Avenida Principal. Area total 347,75 M2.- En virtud de encontrarse uno a continuacion de los otros, y que al Unificarse segun la Direccion de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, quedan con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veintidos metros cincuenta centimetros y lindera con avenida principal, más linea curva hacia la parte interna con tres metros noventa y tres centimetros, más linea recta con cincuenta y tres metros ochenta y seis centimetros y lindera con calle G, más línea curva con cuatro metros dos centimetros, más cuarenta y un metros veintidos centimetros y calle G, más linea recta hacia el frente con sesenta y cinco metros setenta y tres centimetros y calle G, más linea curva hacia el frente con tres metros noventa y tres centimetros, más veintidos Metros cincuenta centimetros y lindera con avenida principal. POR ATRAS: Cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro centimetros y lindera con limite de la Urbanizacion. POR EL COSTADO DERECHO, Ochenta y siete metros cincuenta y seis centimetros y lindera con los lotes números ciento veintidos F, ciento veintitres F, ciento veinticuatro F, ciento veinticinco F, ciento veintiseis F, ciento veintisiete F y Ciento veintiocho F. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y ocho metros ochenta y seis centimetros y lindera con los lotes números ciento sesenta y cinco H, ciento sesenta y seis H, ciento sesenta y siete H, ciento sesenta y ocho H, y ciento sesenta y nueve H. Teniendo una Superficie total de: CUATRO MIL NOVENTA METROS CUADRADOS TRES DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[7 / 11] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: miércoles, 15 agosto 2012
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 28 **Folio Inicial:** 1022
Número de Repertorio: 4680 **Folio Final :** 1100

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 julio 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RECIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicada en la avenida Principal y calle G de la Urbanizacion San Mateo de la Parroquia Los Esteros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[8 / 11] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 15 agosto 2012 **Número de Inscripción :** 37 **Folio Inicial:** 618
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4681 **Folio Final :** 620
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 julio 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL CONJUNTO RECIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicada en la avenida Principal y calle G de la Urbanizacion San Mateo de la Parroquia Los Esteros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 11] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 03 abril 2018 **Número de Inscripción :** 1072 **Folio Inicial:** 27590
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2260 **Folio Final :** 27630
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 marzo 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA.-DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 2.- Ubicado en la avenida Principal y Calle G de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra la VIVIENDA 152-G3. -LA SRA DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES ESTADO CIVIL CASADA CON EL SR. FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA		MANTA

Registro de : SENTENCIA
[10 / 11] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: sábado, 11 enero 2020 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 215 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESIÓN EFECTIVA. Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Francisco Javier Ormaechea Zalbidea Sin perjuicio de los Derechos

de Terceros. La señora Diana Ramona Mendoza Parrales por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba Ormaechea Torres y en calidad de Curadora Especial de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza (1312385618). Un bien inmueble constituido de lote de terreno ubicado en el Conjunto habitacional Rania, signado como lote No. 15 de la Mz. "A" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Vivienda No. 152-G3 del Conjunto Residencial La Estancia II, ubicado en la avenida principal y calle G, de la Urbanización San Mateo, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[11 / 11] RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: martes, 29 diciembre 2020

Número de Inscripción : 359 **Folio Inicial:** 0

Número de Repertorio: 4426 **Folio Final :** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA: Comparece La Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales interviene en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba mediante poder y en calidad de curadora especial de de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, a rectificar la escritura de posesion efectiva de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea En vista que los poderdantes y herederos no han tomado posesion efectiva de los bienes del causante si no que por el contrario han rechazado la herencia en consecuencia los unicos que tomaron posesion efectiva son unicamente Maria Piedad y Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, ya que el poder que adjuntaron al momento de celebrar el contrato autorizaba que la apoderaba en representacion de los poderdantes renuncie a la herencia de los bienes y no a tomar posesion efectiva de ello pero por error involumtario en la Notaria celebraron la posesion efectiva.por locual ahora comparecen a rectificar la escritura antes mencionada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDA	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	**11**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000975 certifico hasta el día 2023-01-11, la Ficha Registral Número: 65417.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 8 6 1 4 3 I 8 B P T B V

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

N° 022023-085410

Manta, miércoles 08 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-25-43-15-000 perteneciente a MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA con C.C. 1309321717 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL RANIA MZ. A LOTE 15 BARRIO SITIO MAZATO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $62,880.00 SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

186228RMI3UGB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-083687

N° ELECTRÓNICO : 224059

Fecha: *2023-01-17*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-25-43-15-000

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL RANIA MZ. A LOTE 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 97.5 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309321717	**MENDOZA PARRALES-DIANA RAMONA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,020.00

CONSTRUCCIÓN: 55,860.00

AVALÚO TOTAL: 62,880.00

SON: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

184502ZUXVHKP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-19 13:40:19

Ficha Registral-Bien Inmueble

58857

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000974
Certifico hasta el día 2023-01-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3254315000
Fecha de Apertura: lunes, 12 septiembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 15 MZ. A CONJUNTO HABITACIONAL RANIA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, signado como lote No. QUINCE, Manzana A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Área total de: NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Frente: Siete metros cincuenta centímetros y Calle planificada.

Atras: Siete metros cincuenta centímetros y cerramiento de la Urbanización.

Derecho: Trece metros, Lote No. dieciséis.

Izquierdo: Trece metros y Lote No. Catorce.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	625 viernes, 09 mayo 1986	1706	1708
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	657 jueves, 25 marzo 1993	478	478
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	801 lunes, 16 marzo 2009	13588	13599
COMPRA VENTA	ACLARACION	629 viernes, 19 marzo 2010	10981	10987
COMPRA VENTA	RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA	875 lunes, 19 abril 2010	15155	15169
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1054 lunes, 23 abril 2012	20210	20222
COMPRA VENTA	CONVALIDACIÓN	3776 viernes, 13 noviembre 2015	81564	81576
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3887 miércoles, 25 noviembre 2015	84373	84385
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	21 jueves, 07 julio 2016	260	285
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	19 jueves, 08 diciembre 2016	5850	6147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1272 jueves, 08 diciembre 2016	42213	42509

FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	7 martes, 04 abril 2017	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RESCILIACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	415 martes, 04 abril 2017	10865	11164
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3179 jueves, 12 octubre 2017	83599	83813
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3747 martes, 20 noviembre 2018	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	891 miércoles, 27 marzo 2019	24670	24696
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	11 sábado, 11 enero 2020	0	0
SENTENCIA	RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA	359 martes, 29 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1986

Número de Inscripción : 625 **Folio Inicial:** 1706

Número de Repertorio: 973 **Folio Final :** 1708

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 mayo 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de Veinte Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados. O sea una parte de dicho terreno o sea un lote, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:Por el frente DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS y calle dejada por la Compañía vendedora, por atrás igual medida de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, con estero seco y terrenos de la vendedora; por el costado derecho SESENTA METROS y terrenos de varios propietarios; y, por el costado izquierdo OCHENTA METROS y terrenos de Auro Rafael Delgado y José Laureano Velez Garcia, lote de terreno que tieneuna superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BOTINES MERA RICAURTE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 18] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 25 marzo 1993

Número de Inscripción : 657 **Folio Inicial:** 478

Número de Repertorio: 1195 **Folio Final :** 478

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 febrero 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden sobre un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	BOTINES MERA RICAURTE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERA MENDOZA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MERA ROSA AMARILIS CLEMENTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	NO DEFINIDO	MANTA

VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO GEREMIAS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 18] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 16 marzo 2009 **Número de Inscripción :** 801 **Folio Inicial:** 13588
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1547 **Folio Final :** 13599
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 marzo 2009
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de Derechos y Acciones.de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, , inmediaciones de la Ciudadela Municipal urbirrios, El terreno tenia una superficie total de Veinte mil cuatrocientos metros cuadrados. Mediante Certificado de la Direccion de Planeamienro Urbano del Canton Manta, y por solicitud de los Cônyuges propietarios, a fin de constatar las medidas y linderos con lo que actualmente cuenta el citado predio, se realizo una inspeccion espectiva al sitio determinandose llote de terreno que tiene una Sup. de Dieciseis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, ochenta centimetros cuadrados. Por el frente doscientos ochenta y cinco metros y calle publica Por atras, los mismos doscientos ochenta y cinco metros y estero seco, y terreno de la Cia. Jolcijos Costado Derecho, sesenta metros y terrenos de varios dueños Por el Costado Izquierdo ochenta metros y terrenos de Aura Delgado y Jose Velez Garcia.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 18] ACLARACION
Inscrito el: viernes, 19 marzo 2010 **Número de Inscripción :** 629 **Folio Inicial:** 10981
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1461 **Folio Final :** 10987
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: JARAMIJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 marzo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Aclaratoria y Ratificacion de un Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones los señores Rossana Briceida Botines Carreño, Felicita Ernestina Botines Carreño, Alejandro Jeremias Botines Carreño y Franklin Fabian Botines Carreño por sus propios derechos tiene a bien aclarar como en efecto aclara que en la escritura publica de compraventa que menciona en los antecedente se omitio involuntariamente el hecho de que por ser los unicos y universales herederos del Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera vendieron el ciento por ciento de sus derechos y Acciones sin que exista ningun derecho ni accion pendiente por lo tanto la venta se la realizo como cuerpo cierto y no como derechos y Acciones como consta en la escritura publica en referencia. Ratificacion. Ratifican la compraventa de derechos y Acciones que hicieron a favor de los conyuges Simon Bolivar Zambrano Vinces y Sra Maria Celeste Mera Mendoza mediante compraventa de Derechos y Acciones inscrita el 25 de Marzo de 1.993 y la compraventa que estos hicieron a los conyuges Cristhian Paul Enriquez Bello y Sra. Paola Maribel Zambrano Mera mediante escritura inscrita el 16 de Marzo del 2.009 Por ser los unicos y universales herederos del causante el Sr. Ricarte Jeremias Botines Mera transfirieron el ciento por ciento de los derechos y Acciones
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 18] RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 19 abril 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: JARAMIJÓ
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 abril 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 875 **Folio Inicial:** 15155
Número de Repertorio: 2034 **Folio Final :** 15169

a.-Observaciones:
Resciliacion de un Contrato de Aclaratoria y Ratificacion de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa de Derechos y Acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 18] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 23 abril 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 abril 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1054 **Folio Inicial:** 20210
Número de Repertorio: 2230 **Folio Final :** 20222

a.-Observaciones:
ACLARACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. ACLARACION.- Se aclara mediante este contrato y de conformidad al Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta como habilitante que el predio en referencia ha perdido un área no justificada por los propuestos propietarios de tres mil quinientos veinticuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados y con lo que actualmente cuenta el citado predio, según la inspección respectiva realizada en el sitio lo que determina las medidas y linderos reales que son las siguientes: POR EL FRENTE: Doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros y calle trescientos catorce. POR ATRÁS: Doscientos cincuenta metros setenta y nueve centímetros y propiedad del Sr. Francisco Choez, POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros y calle pública, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros y propiedad de la Compañía Home Loan. Con una Superficie total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compradora Sra. MARIA EVANGELISTA ESPINOZA SANTANA, los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 18] CONVALIDACIÓN
Inscrito el: viernes, 13 noviembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 3776 **Folio Inicial:** 81564
Número de Repertorio: 9379 **Folio Final :** 81576

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 noviembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONVALIDACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES como CUERPO CIERTO
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 18] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 25 noviembre 2015 **Número de Inscripción :** 3887 **Folio Inicial:** 84373
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9641 **Folio Final :** 84385
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 noviembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Compañía Homeloan S.A. representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma Divorciada por los derechos que representa como Gerente General. Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. terreno que tiene una cuantía 135.006.40
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[9 / 18] PROTOCOLIZACION PLANOS
Inscrito el: jueves, 07 julio 2016 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 260
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3503 **Folio Final :** 285
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 abril 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Planos Conjunto Habitacional RANIA, inmueble ubicado frente a la Urbanización Azteca, del sitio Mazato de la parroquia Tarqui. Los promotores proceden a entregar al Gobierno Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y áreas en garantías. Area verde Y/0 Comunal: 1. Area total 602,60M2, Area verde y/0 Comunal 2, Area total de 1993,07M2. Area Verde y/O comunal 3, Area total 176,31m2. Los lotes en garantías son: Manzana C, lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 MC. Manzana D: Lote No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Mz. D, y la Mz. E, lote No. 4, 5,6,7,8, y 9 Mz. E. total en garantías 23 lotes.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA HOME LOAN S.A.		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[10 / 18] CONSTITUCION DE FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 08 diciembre 2016 **Número de Inscripción :** 19 **Folio Inicial:** 5850
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7336 **Folio Final :** 6147
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 noviembre 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Fideicomiso Inmobiliario Integral RANIA. La Compañia Homeloan S.A, representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma. La Compañia Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S..A., representada por su apoderada Sra. Mercedes Gutiérrez Bozza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA		MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[11 / 18] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: jueves, 08 diciembre 2016
Número de Inscripción : 1272 **Folio Inicial:** 42213
Número de Repertorio: 7337 **Folio Final :** 42509
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 noviembre 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar, sobre inmuebles ubicados Conjunto Habitacional Rania. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania legalmente representado por la Compañía Holduntrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL BP		MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
DEUDOR	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIADOR HIPOTECARIO	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[12 / 18] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO
Inscrito el: martes, 04 abril 2017
Número de Inscripción : 7 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 2116 **Folio Final :** 1
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 marzo 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RESTITUCION DE BIENES INMUEBLES otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a favor de la Compañía Homeloan S.A. Liquidación del contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania que otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. cambió su denominación por Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. * Mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 08 de Diciembre del 2016. 60 lotes ubicados en el Conjunto Habitacional Rania del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACION ACTUAL - RESTITUYENTE	COMPAÑIA HEIMDALTRUST ADMINISTRDORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	COMPAÑIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[13 / 18] RESCILIACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: martes, 04 abril 2017
Número de Inscripción : 415 **Folio Inicial:** 10865
Número de Repertorio: 2117 **Folio Final :** 11164
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESCILIACION DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. La Compañía Homeloan S.A. representda por su Gerente General la Sra. Maricela del Consuelo Gines Palma. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania representado por la Econ. Mercedes Gutiérrez Bozza, Presidenta Ejecutiva de Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. * Mediante escritura pública de constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania y constitución de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 17 de Noviembre del 2016, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 08 de Diciembre del 2016, se procedió a Hipotecar a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. Un bien inmueble con una superficie total de 6.164,68 m2 que corresponden a 60 lotes de terrenos de varias manzanas del Conjunto Habitacional Rania, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. De este cuerpo de terreno se desprenden varias manzanas con una superficie total 6.164.68 m2. correspondientes a 60 lotes de terreno. Por todo lo expuesto, las partes convienen en RESCILIAR, la escritura antes descrita, es decir que dicha escritura pública queda sin ningún efecto legal, por lo cual todo vuelve a su estado anterior

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA
RESCILIANTE	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
RESCILIANTE	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA
RESCILIANTE	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[14 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 12 octubre 2017 **Número de Inscripción :** 3179 **Folio Inicial:** 83599

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8086 **Folio Final :** 83813

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Orongo Cia. Ltda. representada por la Sra. Luvi Valeria Leon Alvarez por los derechos que representa como Presidente de dicha compañía. Los inmuebles que consisten en 31 lotes de terreno, ubicados en el Conjunto Habitacional Rania, sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, los mismos que están distribuidos de la siguiente manera: MANZANA A: Lotes 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27 y 28. MANZANA F: Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 10, 11.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA HOME LOAN S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 20 noviembre 2018 **Número de Inscripción :** 3747 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7661 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, signado como lote No. 15 Manzana A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El señor VICENTE OSWALDO DELGADO BELLO de estado civil casado con la señora Cecilia Delgado Anchundia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA.	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[16 / 18] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 27 marzo 2019 **Número de Inscripción :** 891 **Folio Inicial:** 24670
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1747 **Folio Final :** 24696
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 marzo 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de inmueble signado como lote No. 15, manzana A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene una superficie de Noventa y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. La Compradora Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales Casada con el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ANCHUNDIA CECILIA NARCISA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[17 / 18] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: sábado, 11 enero 2020 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 215 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESIÓN EFECTIVA. Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Francisco Javier Ormaechea Zalbidea Sin perjuicio de los Derechos de Terceros. La señora Diana Ramona Mendoza Parrales por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderada de Amaia, Xabier y Zuniba Ormaechea Torres y en calidad de Curadora Especial de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza (1312385618). Un bien inmueble constituido de lote de terreno ubicado en el Conjunto habitacional Rania, signado como lote No. 15 de la Mz. "A" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Vivienda No. 152-G3 del Conjunto Residencial La Estancia II, ubicado en la avenida principal y calle G, de la Urbanización San Mateo, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[18 / 18] RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA
Inscrito el: martes, 29 diciembre 2020 **Número de Inscripción :** 359 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4426 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 diciembre 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA: Comparece La Sra. Diana Ramona Mendoza Parrales interviene en calidad de apoderada de Amaia,

Xabier y Zuniba mediante poder y en calidad de curadora especial de de Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, a rectificar la escritura de posesion efectiva de los bienes pro indiviso dejados por quien en vida fue el Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea En vista que los poderdantes y herederos no han tomado posesion efectiva de los bienes del causante si no que por el contrario han rechazado la herencia en consecuencia los unicos que tomaron posesion efectiva son unicamente Maria Piedad y Maria Fernanda Ormaechea Mendoza, ya que el poder que adjuntaron al momento de celebrar el contrato autorizaba que la apoderaba en representacion de los poderdantes renuncie a la herencia de los bienes y no a tomar posesion efectiva de ello pero por error involumtario en la Notaria celebraron la posesion efectiva.por locual ahora comparecen a rectificar la escritura antes mencionada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO RECTIFICANTE	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA	SOLTERO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	VIUDA	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	ORMAECHEA TORRES ZUNIBA	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES XABIER	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-RECTIFICANTE	HORMAECHEA TORRES AMAIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	11
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	**18**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-01-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000974 certifico hasta el día 2023-01-11, la Ficha Registral Número: 58857.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 8 6 1 4 2 D D O W L L H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

IGM 16 08 572 15

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISCAPACITADO

E4343I3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-14

D01153077

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
No. 131238561-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAECHEA MENDOZA
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 130932171-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PARRALES
DIANA RAMONA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA GILER EURIPIDES ROBERSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES HOLGUIN DIGNA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130932171<78<<<<<<<<<<<<<
7809040<2909255ECU<<<<<<<<<<<0
MENDOZA<PARRALES<<DIANA<RAMONA

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

N° 56117557

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0049 FEMENINO
CC N° 1309321717

MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131661558-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAECHEA MENDOZA
MARIA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V4444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-18

0008784 12

Maria Piedad Ormaechea M.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N 42251723

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MONTECRISTI

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA MONTECRISTI

ZONA 1

JUNTA No. 0034 FEMENINO

CC N. 1316615580

ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD

SRI

Comprobante para pago

0015731

Número de serie: 871905077887

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Razón social:
ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD

Identificación:
1316615580

Periodo fiscal:
22 DE NOVIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:
1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
22/11/2019 a las 12:53:22

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con **un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015**.

21-12-22

RENTAS INTERNAS

PAGINA
EN
BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1316615580	Razón Social:	ORMAECHEA MENDOZA MARIA PIEDAD
Periodo Fiscal:	22 DE NOVIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0952162139
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	20/09/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	22/11/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	6	322	348719.37 332	34871.95
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				399 (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	34871.95

DEDUCIBLES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019024390724	871905077687	22-11-2019	1

21 2 22

PAGINA
EN
BLANCO

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	421	0.00 431	0.00
Gastos no cubiertos por seguros (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias					
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES					
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524 Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00
CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR					
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	34871.95
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad			623 NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad			625 SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado			(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar			(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR					
Pago previo (Informativo)				890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés				897	0.00
Impuesto				898	0.00
Multa				899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral / número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Valor comercial	Alícuota / porcentaje	Valor de herencia
DEPARTAMENTO	097-0111-003-0-3-3-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	65,168.08	10	6,516.81
TERRENO	1309500220002007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MONTECRISTI	97,369.36	10	9,736.94
TERRENO	1309510201050040000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MONTECRISTI	16,130.61	10	1,613.06
DEPARTAMENTO	097-0111-003-0-3-1-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	60,887.59	10	6,088.76

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PAGINA
SRIDEC2019024390724	871905077887	22-11-2019	2

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

21 12 22

PAGINA EN BLANCO

[illegible]	ECUADOR	MANABI	MANTA	81,088.28	10	8,108.83

BANCO PICHINCHA

0015734

21 12 22

La información reposa en la base de datos del SRI, verifique la declaración/consultada por el contribuyente

[illegible]	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	22-11-2019	

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

SRI

Comprobante para pago

0015735

Número de serie: 871905059505

Razón social:
ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA

Identificación:
1312385618

Periodo fiscal:
22 DE NOVIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:
1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
22/11/2019 a las 12:29:13

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con **un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015**.

21 12 22

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PAGINA
EN
BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1312385618	Razón Social:	ORMAECHEA MENDOZA MARIA FERNANDA
Periodo Fiscal:	22 DE NOVIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	SI
Porcentaje de discapacidad	206	97.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	RUC
Número de identificación	212	1309321717001
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0952162139
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	20/09/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	22/11/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	6	322	348719.37	332	34871.95
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00

21 12 22

0015736

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019024389318	871905059505	22-11-2019	1

PAGINA
EN
BLANCO

DEDUCIBLES				
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS				
Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			422	0.00 432	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES					
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			624	Selecciona	634	0.00
(=) Total exenciones			(632 + 633 + 634)	699	0.00
CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR					
Total base gravada Imponible			(399 - 499 - 699)	631	34871.96
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad			623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad			624	SI	634	0.00
Primer grado de consanguinidad			625	SI	636	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado			(632 - 633 - 634 - 636)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar			(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR					
Pago previo (Informativo)				890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés				897	0.00
Impuesto				898	0.00
Multa				899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC201902A99318	8/199/7/7/5/5	22-11-2019	7

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

0015737

12 22

PAGINA
EN
BLANCO

DEPARTAMENTO	097-0111-003-0-3-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	65,188.08	10.00	6,518.81
TERRENO	1309500220002007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MONTECRISTI	97,369.36	10.00	9,736.94
TERRENO	1309510201050040000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MONTECRISTI	16,130.61	10.00	1,613.06
DEPARTAMENTO	097-0111-003-0-3-1-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	60,867.59	10.00	6,086.76
CASA	2-12-83-48-030	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	48,097.45	10.00	4,809.75
CASA	3-25-43-15-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	61,086.28	10.00	6,108.63

21 12 22

0015738

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PAGINA
SRIDEC2019024389318	871905059505	22-11-2019	3

PAGINA
EN
BLANCO